5.2) Protocolo COVID-19

El presente Protocolo parte del que se aprobó para el curso 2020/2021 y se actualiza con las Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud para centros y servicios educativos docentes de Andalucía para el curso 2021/2022, aprobado el 29 de junio de 2021, las Instrucciones de 13 de julio de 2021 relativas a la organización de los centros docentes y a la flexibilización curricular para el curso 2021/2022 y la Guía de actuación ante la aparición de casos COVID-19 en centros educativos en su versión del 7 de septiembre de 2021.

5.2.1) Introducción

El presente Plan de Contingencia ha sido elaborado, revisado y actualizado por el Consejo Escolar IES Poeta García Gutiérrez, según modelo homologado facilitado por la Consejería de Educación y Deporte.

Los centros educativos tienen un papel fundamental en el desarrollo de la infancia y de la sociedad en general. El derecho a la educación y el derecho a la protección de la infancia deben ser una prioridad en la recuperación tras una crisis.

Durante el curso 2020-2021, tanto las medidas acordadas y actualizadas a lo largo de este periodo, así como la coordinación constante establecida entre las Consejerías de Educación y Deporte y la Consejería de Salud y Familias para centros educativos, han funcionado adecuadamente y ha permitido mantener abiertos casi en su totalidad los centros educativos y que el impacto de la COVID19 en los mismos haya sido bajo.

La vigilancia epidemiológica en el curso 2020-2021, realizada con estrecha coordinación con los centros educativos, ha evidenciado a lo largo del curso pasado que los centros educativos no ejercen un papel de ampliación de la transmisión. Tanto los casos en edad infantil y adolescente, como los brotes en centros educativos, han sido reflejo de la transmisión comunitaria. Los brotes notificados han sido de pequeño tamaño, siendo más frecuentes los brotes en educación secundaria obligatoria y bachillerato.

De forma general, a lo largo del curso se ha podido mantener más de un 99% de las aulas en funcionamiento. Al igual que en el curso 2020-2021, se puede garantizar la presencialidad al menos hasta los 14 años (2º de la ESO), siempre y cuando la situación epidemiológica lo permita, en base a las indicaciones de las autoridades sanitarias.

De cara al curso 2021-2022, se han adaptado las medidas teniendo en cuenta a fecha actual la situación epidemiológica, la estrategia de vacunación frente a COVID-19, la revisión de la evidencia científica disponible y las lecciones aprendidas, la gestión de la incertidumbre de la evolución de la pandemia a nivel internacional, y el consenso de que se deben preservar los centros educativos abiertos por su impacto en la salud, el bienestar emocional, la equidad y el nivel educativo en la infancia y adolescencia.

No obstante, este documento técnico necesariamente deberá ser revisado, teniendo en cuenta la evolución de la pandemia respecto a factores tan relevantes como la vacunación o la modificación de medidas preventivas actualmente obligatorias de acuerdo a la normativa vigente. Este documento incluye recomendaciones y directrices en relación a las medidas de prevención e higiene frente a la COVID-19 para las actividades e instalaciones del Centro, durante el curso 2021-22, las cuales podrán ser actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requieran.

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que docentes y personal del Centro, alumnado y familias afronten esta apertura de los Centros en el curso actual de forma segura y contribuya a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

Desde el inicio del curso escolar 2020/2021 se implantó una efectiva y eficiente coordinación entre los centros docentes y los referentes sanitarios de los mismos. Esta red de enfermería desde el inicio del curso escolar ha contado con pleno acceso a la historia de salud digital, así como a una plataforma diseñada específicamente para la gestión de casos sospechosos de COVID que se declaraban entre el alumnado, profesorado y personal de servicio de los centros educativos, interconectado con la plataforma educativa Séneca para permitir la más rápida y segura conciliación de la información, además de mantener el contacto directo (telefónico o a través de estas plataformas) con la coordinación COVID de los centros educativos. La existencia de esta coordinación y su conexión, a su vez, con los servicios de vigilancia epidemiológica permitió mantener una alta sensibilidad en la detección de los posibles casos sospechosos en la comunidad educativa y una rápida actuación posterior que permitiera su confirmación (lo cual se ha producido aproximadamente en el 18 % del alumnado considerado como caso sospechoso), sensibilidad mayor que en otros ámbitos. El posterior rastreo ha denotado que por cada caso confirmado, se han generado, una media de seis contactos estrechos en el centro. Las tasas de incidencia acumulada en el ámbito escolar a 14 días, se han mantenido por debajo de las tasas de incidencia comunitaria durante todo el curso escolar, lo que viene a confirmar la afirmación de que los centros docentes no son causa, sino reflejo de la incidencia comunitaria. Por otro lado, el impacto en el cierre de aula se ha mantenido en una media semanal entre un 0,01 % a un 0.3 % del total de aulas, lo que ha supuesto que durante todo el curso se hayan mantenido abiertas más del 99 % de las 78.024 aulas existentes en Andalucía.

En relación a los centros docentes, la media semanal de centros cerrados a causa de la Covid-19 ha estado entre un 0,01 % y un 0,2 % de los 7.099 centros docentes existentes. Con respecto a la gravedad del cuadro clínico, la mayoría de los niños y niñas infectados por SARS-CoV-2 en Andalucía han presentado una enfermedad leve-moderada y un porcentaje muy bajo ha precisado hospitalización, en un 0,5 % de los casos de este tramo etario, siendo un 12 % del total de casos confirmados, los correspondientes a estas edades.

Existe evidencia sólida que muestra que la población con mayor nivel de instrucción conoce más y mejor las formas de ganar en salud, evitar los riesgos y promover más beneficios para la salud comunitaria. La educación es un factor clave para fomentar hábitos saludables desde la infancia hasta

alcanzar la vida adulta. Los niños y niñas que crecen en entornos seguros alcanzan mejores resultados educativos. Esta potente interacción implica que los primeros años de vida son fundamentales para el desarrollo y la adquisición de habilidades, pero también para la salud, el bienestar y la equidad.

La promoción de la salud en los centros educativos mejora los resultados académicos y refuerza su potencial inclusivo y socializador. Para ofrecer un entorno escolar seguro al alumnado y personal de los centros educativos, en esta situación excepcional, es necesario ser conscientes de la necesidad de establecer una serie de medidas de prevención e higiene y arbitrar medidas de especial protección para aquellos colectivos de mayor vulnerabilidad para COVID-19, con el fin de que se puedan desarrollar las actividades propias del sistema educativo minimizando al máximo el riesgo.

Así, tras la situación de crisis sanitaria y social vivida, la acogida del alumnado seguirá siendo un aspecto clave a cuidar, sobre todo, para personas en posición de mayor vulnerabilidad emocional y social, y se tratará de evitar que se den situaciones de estigmatización en relación a COVID-19. El seguimiento de estas medidas y recomendaciones tiene como objetivo contribuir a que el personal del centro, alumnado y familias afronten el día a día de los centros de forma segura y contribuyan a reducir el riesgo de transmisión.

Es importante, recordar que será necesario realizar este esfuerzo mientras exista el riesgo de expansión del SARs-CoV-2. La planificación desde el centro y el desarrollo de protocolos que garanticen la coordinación son fundamentales, pero también es importante la colaboración de toda la comunidad educativa y la asunción individual y colectiva de responsabilidades. Este documento busca ofrecer un marco común que pueda ser adaptado según la realidad de cada centro educativo y su contexto local. Estas actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan y serán registradas en el apartado de “Seguimiento y Evaluación del Protocolo”.

Con la evidencia científica acumulada, se considera que el SARS-CoV-2 puede transmitirse de persona a persona por diferentes vías, siendo la principal mediante el contacto y/o la inhalación de las gotas y aerosoles respiratorios emitidos por una persona transmisora hasta las vías respiratorias superiores e inferiores de una persona susceptible de ser contagiada. También se puede producir el contagio por contacto indirecto a través de las manos u objetos contaminados con las secreciones respiratorias de la persona enferma o transmisora con las mucosas de las vías respiratorias y la conjuntiva de una persona susceptible. La transmisión vertical a través de la placenta también es posible, aunque poco frecuente. En el estado actual del conocimiento científico existen evidencias consistentes que permiten afirmar que la transmisión del virus SARS-CoV-2 por aerosoles debe considerarse una vía de transmisión. Estos aerosoles podrían tanto impactar y depositarse en las conjuntivas y la mucosa del tracto respiratorio superior, como ser inhalados llegando a cualquier tramo del tracto respiratorio. El riesgo de esta transmisión aumenta en la distancia corta, en entornos cerrados y concurridos, especialmente mal ventilados, y si se realizan actividades que aumenten la generación de aerosoles como hacer ejercicio físico, hablar alto, gritar o cantar. El riesgo de propagación de SARS-CoV-2 aumenta a mayor interacción de las personas y mayor tiempo de duración de la misma. También se ha demostrado que hay mayor transmisión en distancias cortas

(menos de 1 metro), en espacios cerrados y concurridos, cuando no hay una buena ventilación y sin las adecuadas medidas de prevención.

Es recomendable aumentar la distancia social a más de 1 metro en espacios cerrados donde la convivencia entre personas implique grandes periodos de tiempo. Las recomendaciones y medidas incluidas en este documento no excluyen ni sustituyen aquellas otras medidas que las Unidades de Prevención de Riesgos Laborales (UPRL) deben adoptar en el marco de la prevención de riesgos laborales con el objetivo general de limitar los contagios de SARS-CoV2 de los trabajadores de los centros, siguiendo las pautas y recomendaciones formuladas por las autoridades sanitarias.

A este efecto hay que remitirse al documento PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL SARS-CoV-2 15 de febrero de 2021 https://www.mscbs.gob.es/gl/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Proteccion_Trabajadores_SARS-CoV-2.pdf.

Estas medidas deben ser revisadas y actualizadas conforme el avance de las evidencias científicas y al desarrollo de la normativa sanitaria que se publique referida a la crisis sanitaria provocada por la COVD-19. En el IES Poeta García Gutiérrez, por su antigüedad, los espacios son pequeños, por lo que con el fin de mantener la distancia de seguridad mínima de 1,2 metros deberían entrar en el aula un máximo de entre 20 y 27 alumnos. Solo hay dos espacios en los que se puede alojar más alumnado: el salón de actos y el aula 1.11. Por lo tanto partimos de la imposibilidad de asegurar la distancia social con los recursos disponibles.

5.2.2) Composición comisión específica Covid-19

	Nombre y apellidos	Cargo
Presidencia	Francisco Javier Haro García	Director y coordinador COVID
Secretaría	Antonio Batista Melgar	Jefe de Estudios
Miembro	José Antonio Caro Salado	Jefe de Estudios Adultos
Miembro	José Manuel San José González	Coordinador PRL
Miembro	Roque Gómez Espinosa de los Monteros	Profesor
Miembro	Marta Torres Moreno	Alumna
Miembro	Ana Nereida Ramírez Flores	Madre
Miembro	Ana Bertón	Representante del Ayuntamiento

5.2.3) Actuaciones previas a la apertura del centro

Medidas generales

Todo el personal (docente y no docente) y el alumnado del centro deberían conocer las medidas generales establecidas para la COVID-19:

- Higiene de manos de forma frecuente y meticulosa, al menos a la entrada y salida del centro educativo, al realizar actividades manipulativas, antes y después del patio, de comer y siempre después de ir al aseo. Se recomienda priorizar la higiene de manos con agua y jabón en la medida de lo posible. Se debe realizar durante al menos 40 segundos con agua y jabón, y si no es posible se puede utilizar durante 20 segundos gel hidroalcohólico. Se debe tener en cuenta que cuando las manos tienen suciedad visible el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón. No obstante en el IES Poeta García Gutiérrez, debido al volumen de alumnos y alumnas es imposible proceder a la higiene de manos con agua y jabón de manera habitual y constante. En todas las aulas habrá gel hidroalcohólico de manera permanente.
- Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión. Usar pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tirarlos tras su uso a una papelera con bolsa, haciendo una posterior higiene de manos.
- Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- Uso adecuado de la mascarilla (cubriendo mentón, boca y nariz) con independencia del mantenimiento de la distancia interpersonal o la pertenencia a un grupo, sin perjuicio de las exenciones previstas en el ordenamiento jurídico y de acuerdo a las normas establecidas en este documento para centros docentes.
- De forma general, mantener distanciamiento físico de al menos 1,5 metros en las interacciones entre el personal docente y no docente del centro.
- De forma general, se mantendrá una distancia interpersonal de al menos 1,5 metros por parte del alumnado cuando se desplacen por el centro educativo o estén fuera del aula, de acuerdo a las normas establecidas en este documento para centros docentes.

Todas las medidas del Centro van encaminadas a la creación de entornos escolares seguros para el alumnado y el personal basadas en la detección precoz de casos y gestión adecuada de los mismos, el mantenimiento de la distancia de seguridad, la utilización de mascarillas y la higiene frecuente de manos.

Medidas referidas a las personas trabajadoras del Centro

No podrán incorporarse a sus puestos de trabajo en los centros los siguientes trabajadores y/o profesionales:

a) Trabajadores y/o profesionales del centro que estén en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de la COVID-19 o tengan alguno de los síntomas compatibles con la COVID-19.

b) Trabajadores y/o profesionales que, no teniendo síntomas, se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de la COVID-19. Por el momento, y según la evidencia actual, las personas que ya han tenido una infección confirmada por SARS-CoV-2 en los 90 días anteriores estarán exentas de realizar la cuarentena.

Sin perjuicio del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales y de la normativa laboral, la persona responsable del centro deberá adoptar las acciones necesarias para cumplir las medidas de higiene y prevención para el personal trabajador establecidas en la Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. En este sentido, se asegurará que todas las personas trabajadoras tengan permanentemente a su disposición en el lugar de trabajo agua y jabón, y geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos. Además, se deberán adaptar las condiciones de trabajo, incluida la ordenación de los puestos de trabajo y la organización de los turnos, así como el uso de los lugares comunes de forma que se garantice el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal mínima de 1,5 metros entre las personas trabajadoras. Cuando ello no sea posible, deberá proporcionarse equipos de protección adecuados al nivel de riesgo. En este caso, todo el personal deberá estar formado e informado sobre el correcto uso de los citados equipos de protección.

El uso de mascarilla será obligatorio para todo el personal trabajador docente y no docente del centro, con independencia del mantenimiento de la distancia interpersonal. La mascarilla será de tipo higiénica siguiendo los requisitos esenciales establecidos en el artículo 5.1 la Orden CSM / 115/2021 (UNE 0064-1:2020, UNE 0065:2020 o UNE-CWA 17553:2020), excepto indicación por parte del servicio de prevención de riesgos laborales.

La obligación contenida en el apartado anterior no será exigible para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización.

En aquellos casos en que el alumnado no lleve mascarilla y no se pueda mantener la distancia interpersonal, como ocurre en las aulas de educación especial en centros ordinarios, se podría indicar el uso por parte del profesorado de mascarilla quirúrgica o autofiltrante, en función de la evaluación del riesgo de cada caso por parte del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, pudiendo adoptarse otras medidas de prevención adicionales.

Se reducirá al mínimo posible el uso de útiles o elementos comunes o que puedan ser compartidos por el personal trabajador del centro, tales como bolígrafos, libretas, teclados, pizarras táctiles, teléfonos, u objetos usados durante la intervención educativa o no educativa, en aquellos que no sea posible se desinfectará entre cada uso.

En el caso de que se empleen uniformes o ropa de trabajo, se procederá al lavado y desinfección regular de los mismos, siguiendo el procedimiento habitual. Recomendándose que se lave a temperaturas de más de 60ºC o en su caso, mediante ciclos de lavado largos. Todo el personal, durante el desarrollo de su labor, deberá adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19.

Medidas referidas a particulares, otros miembros de la comunidad educativa y empresas proveedoras, que participan o prestan servicios en el centro educativo

Lo dispuesto en puntos anteriores, será también aplicable a todos el personal trabajador de empresas externas que presten servicios en el centro, ya sea con carácter habitual o de forma puntual, evitando, en la medida de lo posible, que estos coincidan en los mismos espacios y tiempos con el alumnado. Deberán seguir en todo momento las indicaciones de movilidad y respetar el sentido de la circulación.

Medidas específicas para el alumnado

Se dispondrá de geles hidroalcohólicos a la entrada del centro y en las aulas para el alumnado, y se asegurará que los usen cada vez que entren o salgan las mismas.

Se tendrá precaución de no dejar los geles accesibles sin supervisión.

Será obligatorio que el alumnado use mascarillas en sus desplazamientos y circulación dentro del centro hacia o desde el aula asignada. La mascarilla indicada para población sana será la de tipo higiénica y siempre que sea posible reutilizable, cumpliendo con los requisitos esenciales establecidos en el artículo 5.1 de la Orden CSM /115/2021 (UNE 0064-1:2020, UNE 0064- 2:2020, UNE 0065:2020 o UNE-CWA 17553:2020).

No obstante, el alumnado podrá no usar mascarillas cuando exista algún problema de salud acreditado que lo desaconseje o alguna necesidad de apoyo educativo reconocida que pueda interferir en su uso, o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización siendo recomendable en estos casos intensificar las medidas de prevención.

Se recomienda evitar que el alumnado comparta objetos o material escolar, procurando que no cambien de mesa o pupitre durante cada jornada, o en su caso aumentar las medidas de limpieza y desinfección.

El alumnado y sus familias no deben acudir al Centro hasta el inicio de las clases, a excepción de la asistencia a los exámenes de septiembre, así como por matriculación sobrevenida que no pueda gestionarse on-line, pero siempre bajo cita previa por parte del Centro.

No obstante, y de manera general durante el curso escolar, antes de acudir al centro, las familias deben plantear sus dudas o problemas a través de los diferentes números de teléfono en el centro o de las direcciones de correo corporativo 11002213.edu@juntadeandalucia.es, direccion@iespoeta.com, secretaria@iespoeta.com, administracion@iespoeta.com.

Medidas para la limitación de contactos

Se garantizará la máxima presencialidad para todos los niveles y etapas del sistema educativo al menos en el escenario de nueva normalidad, nivel de alerta 1 y 2. En el nivel de alerta 3 y 4, en el caso excepcional de que no se pudieran cumplir las medidas, se podría pasar a semipresencialidad en régimen sincrónico solo a partir de 3º de la ESO.

Con carácter general, se procurará una distancia de, al menos 1,5 metros en las interacciones entre el personal del centro educativo. De forma general, se mantendrá una distancia interpersonal de al menos 1,5 metros por parte del alumnado cuando se desplacen por el centro educativo o estén fuera del aula. En el aula la distancia mínima será 1,2 metros cuando sea posible. No obstante, con los recursos disponibles para este curso no se han podido desdoblar las enseñanzas como en el pasado curso. La estructura organizativa del IES Poeta es diferente a la de primaria y el número de profesores y profesoras en el aula aumenta en función de las materias. Otro aspecto negativo es que para el curso 2021/2022 no se han concedido los tres cupos COVID que facilitaron el pasado curso escolar el desdoblamiento de los grupos y la correspondiente bajada de la ratio. En este curso escolar no dispondremos de estos recursos, por lo que habrá grupos más numerosos y será muy complicado mantener la distancia de seguridad.

Los Grupos de Convivencia Estable (GCE) se definen como grupos formados por un número limitado de alumnos/as junto al tutor/a, garantizando la estanqueidad en todas las actividades que se realicen dentro del centro educativo y evitando la interacción con otros grupos, limitando al máximo el número de contactos. En el IES Poeta no existen los grupos de convivencia como tal, si bien se intenta que tengan el menor número de contactos.

Dentro del aula se establece una diferente organización del alumnado en función del curso y de la situación de transmisión en el territorio donde se ubique el Centro para determinados cursos:
En Educación Secundaria Obligatoria: En esta etapa se establecen dos subgrupos:

a) En cursos de 1º y 2º de la ESO, el tamaño de los grupos tendrá como máximo las ratios establecidas en la normativa aplicable (33 alumnos y alumnas). La distancia entre alumno será de 1,5 metros pudiendo flexibilizarse a 1,2 m. Se mantendrá su presencialidad en cualquier nivel de alerta.
b) En cursos de 3 y 4º de la ESO: Se establece a su vez dos posibles escenarios según el nivel de alerta en el que se encuentre el territorio donde se ubique el Centro:

    Niveles alerta 1 o 2: El tamaño de los grupos tendrá como máximo las ratios establecidas en la normativa aplicable. La distancia entre alumnos y alumnas será de 1,5 metros pudiendo flexibilizarse a 1,2 m.

    Niveles alerta 3 o 4; La distancia entre alumnos y alumnas será de 1,5 metros, en caso de que esta no sea posible o no se puedan utilizar otros espacios o ampliar los ya existentes, se podría optar por semipresencialidad.

Bachillerato: Se establecen los mismos escenarios que para los cursos de 3 y 4º de la ESO, de acuerdo a los niveles de alerta.

En las actividades que se desarrollen en espacios singulares, tales como talleres, laboratorios u otros espacios, se atenderá a los requerimientos técnicos de dichos espacios, en cuanto a la distribución del alumnado, respetando, en todo caso, la distancia de 1,5 metros, pudiéndose flexibilizar hasta un mínimo de al menos 1,2 metros en niveles de alerta 1 y 2. Asimismo, se respetarán las medidas de prevención de riesgos y salud laboral que correspondan a la actividad que en los mismos se desarrolle.

Se tomarán las medidas necesarias para impedir la aglomeración de personal (docente, no docente o alumnado) en las entradas y salidas del centro estableciendo medidas tales como:

- Habilitación de varias entradas y salidas.
- Establecimiento de un período de tiempo para entrar que impida las aglomeraciones.
- Organización del alumnado en el interior del centro en filas por aula, manteniendo las distancias físicas de seguridad.
- Realización de una salida organizada y escalonada por aulas.

Las familias o tutores legales solo podrán entrar al edificio en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene.

Se recomendará cuando sea posible, que las personas adultas que acompañen al alumnado no pertenezcan a los grupos de riesgo o vulnerables.

Se han establecido y señalizado los distintos flujos de circulación del alumnado en el centro, evitando la coincidencia espacial y temporal de los distintos grupos.

Se reducirán al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos por el centro, facilitando en lo posible que sea el personal docente quienes acudan al aula de referencia.

Para limitar el número de personas presentes en un espacio simultáneamente, las asambleas o reuniones se realizarán preferentemente forma telemática. Si tuviese que celebrarse una reunión presencial, se priorizarán espacios al aire libre, no cerrados o en su caso amplios y bien ventilados, manteniendo la distancia de seguridad de 1,5 metros como mínimo y siempre usando mascarilla.

Se utilizarán preferentemente las escaleras. Cuando haya ascensor se limitará su uso al mínimo imprescindible. Cuando sea necesario utilizarlo, su ocupación máxima será de una persona.

Se fomentará en la medida de lo posible, el uso de los espacios al aire libre.

En el caso de actividades que aumentan la emisión de aerosoles como cantar se recomienda realizarlas en el exterior, siempre que las condiciones y recursos disponibles lo permitan, y si este no fuera el caso, garantizar en su defecto, una adecuada ventilación, mantener la distancia y el uso adecuado de la mascarilla. Dado que la realización de ejercicio físico también aumenta la emisión de aerosoles, se debe promover la realización de las clases de educación física en espacios exteriores. En

el caso de que se realicen en interiores es de especial importancia el uso adecuado de la mascarilla, aumentar la distancia e intensificar la ventilación.

El aforo de la biblioteca, el salón de actos, y la sala del profesorado se reduce al 50%.

Para el recreo se optimizarán los espacios abiertos existentes en el centro. Se mantiene la sectorización del curso 2020/2021 limitando el contacto entre los diferentes grupos-clase, así como la separación del patio de 1º, 2º y 3º frente al de 4º.

En el caso de actividades extraescolares fuera del centro, se deberán tener en cuenta las normas relativas al establecimiento o recinto destinatario de la actividad (museos, monumentos etc.) así como las de transporte cuando sea necesario, limitando el contacto entre los diferentes grupos clase.

Se han eliminado los sistemas manuales en el uso de las fuentes, y se recomienda que el alumnado acuda al centro con botella u otro dispositivo similar con agua potable, perfectamente identificado.

El servicio de Cafetería deberá ajustarse a la normativa establecida para esta actividad.

Otras medidas

En caso de tener sintomatología COVID-19 (fiebre, tos, malestar, etc.), no se irá al Centro y se comunicará a la dirección del Centro.

El descanso del profesorado se hará preferiblemente en el patio, guardando las distancias de seguridad y con mascarilla puesta en todo momento. Se podrá hacer uso de la sala de profesores con aforo limitado en función de su capacidad máxima. Se ventilará la sala de profesores cada hora, se mantendrá siempre que sea posible la distancia de seguridad y habrá al menos un punto señalizado con gel hidroalcohólico. Se recomienda que en la sala del profesorado estuviese únicamente el grupo de guardia de cada hora.

Se elaborará un protocolo de limpieza y desinfección reforzado, especialmente de los servicios tanto del alumnado como del profesorado, de los pasamanos y de los pomos de las puertas.

Para este curso se recupera el aula de convivencia por lo que la sala de confinamiento para los casos sospechosos será el despacho de Dirección, de forma que habrá permanentemente gel hidroalcohólico, una caja de mascarillas, una caja de guantes, una mampara protectora y una papelera con doble bolsa y pedal.

Para informar de estas medidas se establecen las siguientes directrices:

- Información previa al inicio del curso sobre medidas excepcionales a toda la comunidad educativa.

- Creación de un apartado específico en la web del centro sobre las medidas de organización COVID-19.
- Vídeo-tutoriales en iPasen y página web sobre los protocolos de actuación establecidos.
- Flexibilización de la jornada inicial de cada nivel.
- Cartelería distribuida por el centro.

5.2.4) Actuaciones de educación y promoción de la salud

Actuaciones generales a través del tratamiento transversal en las áreas/materias/módulos Actuaciones específicas

Desde Planes y Proyectos y en colaboración con el Departamento de Orientación a través de las tutorías se diseñarán e implementarán actividades interdisciplinares de educación y promoción para la salud en el Centro que incluyan las medidas de prevención, el bienestar emocional, la higiene y la promoción de la salud frente a COVID-19, para hacer del alumnado un agente activo y competente en la prevención y mejora de su salud y de la comunidad educativa, favoreciendo actitudes, habilidades y conocimientos que le permitan afrontar una conducta saludable de forma libre, informada y consciente.

Para ello, se abordarán aspectos básicos relacionados con la COVID-19 como son:

- ➔ PREVENTIVOS: los síntomas de la enfermedad, cómo actuar ante la aparición de síntomas, medidas de distancia física y limitación de contactos, uso adecuado de la mascarilla, conciencia de la interdependencia entre los seres humanos y el entorno y fomento de la corresponsabilidad en la salud propia y en la salud de los otros, prevención del estigma.
- ➔ HIGIENE: la higiene de manos, la higiene postural y la higiene del sueño.
- ➔ BIENESTAR EMOCIONAL: la empatía, la confianza, la regulación del estrés y la ansiedad, la conciencia emocional, la autonomía personal y emocional, y, en definitiva, la competencia para la vida y el bienestar definida como la capacidad de afrontar con éxito los desafíos a los que nos enfrentamos diariamente, como la COVID-19.

Programas para la innovación educativa (Creciendo en salud, Forma Joven en el ámbito educativo...)

En Andalucía el desarrollo de la educación y promoción de la salud en el ámbito educativo se impulsa a través del Programa para la Innovación Educativa, Hábitos de Vida Saludable (en adelante PHVS).

En el IES Poeta García Gutiérrez el desarrollo de la educación y la promoción de la salud en el ámbito educativo se impulsa a través del programa Forma Joven que tiene como objetivo capacitar al alumnado en la toma de decisiones para que la elección más sencilla sea la más saludable, promover un cambio metodológico en el profesorado hacia metodologías activas basadas en la investigación, la acción participativa, favorecer y fortalecer el vínculo con la comunidad fomentando entornos más sostenibles y saludables, así como establecer redes de colaboración interprofesional.

Para el desarrollo de estos objetivos, se podrá contar con el material de apoyo del Programa que le puede ser de utilidad tanto para la concienciación de la comunidad educativa como para la elaboración de material didáctico específico en contextos de aprendizajes diversos, y ante posibles escenarios de docencia presencial como no presencial:

Portal de Hábitos de Vida Saludable:
https://portals.ced.junta-andalucia.es/educacion/portals/web/habitos-vida-saludable • Colabor@3.0 Creciendo en Salud:
https://colaboraeducacion30.juntadeandalucia.es/educacion/colabora/web/creciendo-en-salud

Además, se verá la necesidad de otras formaciones respecto a afrontar el curso 21/22 para solicitar actividades al Centro de Profesorado.

Debe explicarse al alumnado y profesorado el uso correcto de la mascarilla ya que un mal uso puede entrañar mayor riesgo de trasmisión. Así como información detallada del lavado correcto de manos.

Todo el personal (docente y no docente) y el alumnado del Centro deberán conocer las medidas generales establecidas para la COVID-19. Se informará, no obstante, sobre las mismas:

- La higiene frecuente de las manos es la medida principal de prevención y control de la infección.
- Higiene respiratoria:
  - Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
  - Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.
- Mantener distanciamiento físico de 1,5 metros; e incluso de 2 metros si es posible.
- Además de utilizar la mascarilla de manera obligatoria.

Otras actuaciones

La mayor parte del personal del centro tiene pauta completa de la vacuna. Se supone que una parte significativa del alumnado, ya mayor de 12 años, debería acudir al centro con la pauta completa.

5.2.5) Entrada y salida del centro

Habilitación de vías entradas y salidas

Se establece la entrada y la salida del centro por los cuatro accesos disponibles siguiendo las indicaciones que estarán en el suelo y en las entradas:

- Por la C/ Rafael Guerrero (frente al CEIP Nuestra Señora de los Remedios) está la puerta de acceso de vehículos. Por allí entrará el alumnado de las aulas 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, desdoble 1, desdoble 2, y biblioteca. Al entrar en el centro, para subir a las aulas tomarán la escalera que se encuentra a su izquierda, la próxima a la Jefatura de Estudios.
- Por la C/ Rafael Guerrero también, pero por la puerta contigua a la anterior, frente al parque de Santa Ana entrará el alumnado ubicado en el aula de informática 1, taller de Tecnología, aulas 1.5, 1.6, 2.5, 2.6, laboratorio de Física e Informática 2, laboratorio de Química, laboratorio de Biología. Al entrar en el centro subirán por la escalera próxima a Dirección.
- Por la C/ Santa Ana (Cafetería) el alumnado del salón de actos, aulas 0.3, 1.7, 1.8, 1.9, 1.10. 2.7, 2.8, 2.9 y 2.10. El alumnado cogerá por la parte derecha del patio interior, pasará por delante de conserjería y subirá las escaleras que hay junto al ascensor.
- Por la C/ Santa Ana (acceso de vehículos a pista deportiva) el alumnado alojado en las aulas 0.2, Música, 1.11, 1.12, desdoble 3, aula de Plástica y aula de Dibujo. Cuando entren en el centro subirán por la escalera que hay frente a los aseos del alumnado de la planta baja.

No obstante, en función de la evolución de la situación se buscará la normalidad volviendo al uso de las dos entradas habituales del centro, la de cafetería y la de Secretaría y Dirección.

En la enseñanza de personas adultas, debido a que acuden en diferentes días y horas, dependiendo de la modalidad que realicen, presencial o semipresencial, la disposición de un único conserje y el menor número de profesorado de guardia, todo el alumnado accederá por C/ Santa Ana (acceso a Cafetería)

Establecimiento de periodos flexibles de entradas y salidas

Las Instrucciones de 13 de julio de 2021 de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes y a la flexibilización curricular para el curso escolar 2021/2022, establecen en su apartado noveno que con el fin de evitar las aglomeraciones en las entradas y salidas, los centros docentes podrán adoptar medidas de flexibilización horaria que, en función del tamaño del centro, podrán abarcar hasta una hora, habilitándose para ello, si fuese posible, varias vías de entrada y salida. El establecimiento de períodos flexibles de entrada y salidas escalonadas al Centro puede resultar, según las características del mismo, fundamental para dar respuesta al principio rector de crear entornos seguros en los centros educativos, y a la vez es compatible con el cumplimiento de la normativa en vigor respecto a la jornada y horario escolar. En el IES Poeta García Gutiérrez esa medida resultaría poco beneficiosa en la entrada por lo que supone de alteración del horario normal. Creemos que con los cuatro flujos de acceso, manteniendo el orden e instando al alumnado que acuda con algo de antelación la entrada se hará más normalizada. Después de la experiencia del pasado curso tampoco creemos necesario flexibilizar la salida del centro con dos timbres.

En las Instrucciones de 13 de julio de 2021 de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes y a la flexibilización curricular para el curso escolar 2021/2022, en su apartado séptimo recoge también que al objeto de favorecer la adaptación del alumnado al desarrollo o de hábitos de prevención y promoción de la salud dirigidos a crear entornos seguros, y en el marco del programa de acogida, los centros docentes podrán flexibilizar el horario lectivo en el inicio del curso 2021/22 con una duración máxima de tres días lectivos. A partir del cuarto día lectivo, el alumnado asistirá al centro docente en su horario habitual. Por lo tanto, los días 15, 16 y 17 de septiembre procederemos a la presentación escalonada de los diferentes grupos y el 20 de septiembre comenzará el horario habitual.

Flujos de circulación para entradas y salidas

Se establecerán y señalizarán distintos flujos de circulación del alumnado y profesorado del Centro, evitando la coincidencia espacial y temporal de los distintos grupos. Los flujos deben garantizar la distancia de seguridad, no obstante, la mascarilla es obligatoria en todo el Centro.

Además, se van a crear diferentes parcelas para el tiempo de recreo, de forma que cada grupo tendrá su espacio que no podrá invadir nadie de otro grupo.

El hall del centro estará señalizado de manera que no se cruce el alumnado.

Organización del alumnado en el interior del Centro para entradas y salidas

La organización del alumnado en el interior del Centro para las entradas y salidas deben responder a las normas establecidas con carácter general para cualquier desplazamiento en su interior, adoptándose las medidas de prevención y control necesarias ya señaladas.

Al entrar en el centro por su acceso correspondiente el alumnado se dirigirá inmediatamente a su aula, de manera ordenada y en fila, manteniendo la distancia de seguridad, sin invadir el sentido contrario de circulación, sin obstruir los pasillos, escaleras o puertas. Solo saldrá al pasillo cuando vaya a cambiar de aula, siempre acompañado por el profesorado correspondiente o cuando necesite usar el aseo, previa autorización del docente.

Como medida más factible, serán los docentes que finalizan la jornada escolar con el grupo-clase los encargados de la organización de la salida.

Acceso al edificio en caso de necesidad o indicación del profesorado de familias o tutores

Las familias o tutores solo podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene, respetando la cartelería y la señalización de flujos. Se evitará siempre que sea posible la coincidencia con la entrada y salida del alumnado. Por ese motivo no se podrá recoger al alumnado en el tiempo de recreo o en los cambios de clase (siempre antes o después).

5.2.6) Acceso de familias y otras personas ajenas al centro

Medidas de acceso de familias y tutores legales al Centro

Durante este curso, de manera excepcional, se limitará el acceso al Centro de cualquier personal que no sea estrictamente necesario. Las familias que necesiten acudir al Centro por algún motivo que no pueda ser tratado por teléfono, lo harán bajo cita previa y con todas las medidas de precaución vigentes (mascarilla, higiene de manos y distancia interpersonal). En la página web www.iespoeta.com están los correo de contacto y la petición de citas previas para diferentes procedimientos. Los trámites administrativos se pueden solicitar por correo a las direcciones administracion@iespoeta.com y secretaria@iespoeta.com y en la mayoría de los casos no hará falta acudir al centro, pues se remitirá por correo electrónico. El horario de atención al público de la administración del centro es de 10:00 a 13:30.

En caso de tener que venir a recoger a su hijo por un posible contagio de Coronavirus, deberán acceder por la puerta de Cafetería, firmará en el libro de registro de entradas y salidas que está en conserjería. Será la persona encargada de estar con el niño/a en la sala de aislamiento quien lo acompañe y lo entregue a la familia.

Medidas de acceso de particulares y empresas externas que presten servicios o sean proveedoras del Centro

Todo personal ajeno al Centro y que preste un servicio en el mismo deberá en todo momento respetar las normas de higiene respiratoria e higiene personal (uso de mascarilla obligatorio en todo el Centro e higiene de manos), así como seguir las indicaciones del personal del centro y los sentidos de circulación.

Otras medidas

Se informará por parte del Centro a proveedores, empresas de servicios, familias y tutores mediante instrucciones fáciles y entendibles (pictogramas, gráficos, etc.).

Las direcciones de los Centros podrán exigir a las empresas que trabajan en los mismos los protocolos que sus trabajadores van a seguir (Coordinación empresarial, comunicar a la UPRL y pedir asesoramiento si procede).

5.2.7) Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes

Los pupitres estarán separados lo máximo posible dentro del aula. En algunos casos será posible mantener la distancia de seguridad mínima de 1,2 metros, pero debido a las características de las enseñanzas en algunos grupos muy numerosos como los bachilleratos los grupos pueden tener hasta 38 alumnos y en la ESO hasta 33. La distribución final dependerá de los cupos asignados y de los espacios disponibles.

Todo el mobiliario individual será de uso exclusivo de cada alumno/a, teniéndose que desinfectar según su uso, al menos al inicio y finalización de su actividad o al menos dos veces al día.

El alumnado más vulnerable deberá mantener la distancia con el resto de los compañeros lo máximo posible. El personal que deba acercarse a ellos lo hará siempre con las máximas medidas de higiene y seguridad, tratando de mantener la distancia y con los equipos de protección necesarios.

En la organización de salidas del aula a recreo o zonas comunes hay que tener en cuenta que cada grupo no coincidirá en espacio con otros grupos del Centro.

Ante la imposibilidad de mantener la distancia de 1,5 metros entre el alumnado y la ausencia este curso de los tres cupos de profesorado COVID, el IES Poeta García Gutiérrez opta por crear grupos de alumnos y alumnas siguiendo el siguiente esquema:

- 1º, 2º y 3º de ESO: Hay cuatro unidades autorizadas (A, B, C, D) de las que saldrán 5 grupos: A, AC, C, B, D.
- En 4º de ESO se mantendrán los cuatro grupos que corresponden con las cuatro unidades (A, B, C y D).
- En 1º y 2º de Bachillerato se mantendrán también las unidades correspondientes con los grupos.
- En la enseñanza de adultos se distribuirá al alumnado en el aula de modo que guarden la mayor distancia posible y se velará para que coincidan lo mínimo en los pasillos.
- Los tutores confeccionarán un esquema con la distribución del alumnado en el aula y la trasladará al coordinador COVID. Asimismo, velará por que el equipo educativo respete los lugares asignados desde la tutoría, que no se cambien de lugar, de modo que en caso de que surja un positivo en el aula se sepa con prontitud quiénes son los alumnos y alumnas que se considerarán contactos estrechos.

Medidas para otros grupos clase (pupitres, mobiliario, flujos de circulación dentro del aula, aforo de espacios del aula...)

Como norma general la distribución del alumnado en las aulas será en filas individuales y con el máximo de separación posible entre cada puesto escolar. Cuando en el aula vaya a entrar un solo grupo cada pupitre será personalizado el primer día y se mantendrán así durante todo el curso escolar. Los desplazamientos en el aula serán siempre individuales y bajo supervisión del profesorado.

En todos los grupos de clase distintos al grupo de referencia asignado al aula, las superficies de contacto del mobiliario (superficie de la mesa, ordenador, teclados, etc.) deberá desinfectarse después de cada uso. Son el caso de las aulas específicas o de profesorado que no se desplacen por el Centro. Se señalizará el flujo de entrada y salida, pudiéndose utilizar como alternativa para estos grupos clase otros espacios como gimnasio, bibliotecas, aulas y talleres específicos y así poder mantener la distancia de seguridad. Se prevé que para estas aulas cada grupo esté dos o tres horas seguidas de clase.

Como norma general, la limpieza del pupitre, material, mobiliario, teclado del ordenador, etc. a utilizar por el alumnado, lo limpiará el personal de limpieza conforme al cronograma establecido una vez confeccionados los horarios.

El profesorado tendrá diseñado un esquema con la ubicación del alumnado y lo trasladará al coordinador COVID. Estos puestos podrán cambiarse de manera trimestral enviando la nueva distribución al coordinador.

Las clases que requieran actividad física serán preferentemente al aire libre, usando las pistas deportivas, el acceso principal (frente a conserjería), el salón de actos y las instalaciones del Polideportivo y Parque de Santa Ana.

Normas de aforo, acomodación y uso de espacios comunes

• Biblioteca

En el turno de mañana será usada garantizando una distancia entre las mesas de 1,2 metros como mínimo. Por necesidad de espacios podrá ser usada como aula de grupo o para desdoblar refuerzos de manera puntual. En el turno de tarde en cambio será sala de estudio. Por ello, se garantizará la distancia de seguridad limitando el aforo, siendo este como máximo la mitad del que estuviera contemplado en condiciones normales. No obstante, entre usuarios deberá haber 1,2 metros de separación en todos los sentidos y prever pautas de ventilación y L+D y desinfección de manos antes de entrar.

• Salón de actos

Se garantizará la distancia de seguridad limitando el aforo. Entre usuarios deberá haber 1,2 metros de separación en todos los sentidos. Se va a utilizar como aula de grupo para Educación Física principalmente cuando las condiciones meteorológicas impidan su realización al aire libre y para la realización de exámenes. También hay que prever pautas de ventilación y L+D y desinfección de manos antes de entrar. En cualquier caso, la ocupación máxima será la mitad de la que se establece en condiciones normales.

• Aula de informática / Laboratorios

Al ser aulas donde entran grupos distintos será obligatoria la desinfección de manos al entrar, así se evitará la desinfección del puesto cada hora, especialmente en el aula de informática por la sensibilidad de los equipos ante los agentes químicos. El profesorado elaborará un cuadrante con el puesto que ocupa cada alumno y se mantendrá durante todo el curso en las aulas de informática de manera que el menor número de personas utilicen cada ordenador. Para el uso de los portátiles y las tablet se procederá de la misma forma y cada alumno tendrá asignado el mismo aparato durante el curso.

En los laboratorios de Biología, Física, Química y taller de Tecnología el alumnado tendrá asignado su puesto en el cuadrante del aula y se evitarán los cambios en el alumnado.

• Aula de Música

Tendrá las mismas restricciones que el resto de aulas: 1,2 metros de distancia. En el caso de que el alumnado tenga que cantar o tocar instrumentos de viento como la flauta estas actividades se realizarán al aire libre aumentando la distancia de seguridad a más de 1,5 metros. Al ser un aula de rotación el alumnado procederá a la desinfección de manos antes de entrar en el aula y no se podrán

compartir los instrumentos de viento. Después de cada uso se procederá a la limpieza y desinfección de las superficies de contacto.

• Aulas de refuerzo y apoyo

Después de cada clase se procederá a la limpieza y desinfección de las superficies de contacto.

• Aula de audición y lenguaje

Se cumplirá lo mismo que en el caso del aula de refuerzo y apoyo, además en todo momento el personal que se encuentre en dicha aula deberá utilizar mascarilla FPP2, sin válvula de exhalación, y en caso de necesidades como con el alumnado sordo, pantalla protectora. No obstante, si los docentes tienen que interrelacionarse con el alumnado se podrá poner una mampara en su lugar de trabajo, siempre que sea necesario. Después de cada clase se procederá a limpieza y desinfección de las superficies afectadas.

• Tutorías

Para su realización se promoverá el uso de medios telemáticos o telefónicos. Si no fuera posible y su realización tuviera que ser presencial, se mantendrá la distancia de seguridad de más de 1,5 metros en una dependencia bien ventilada.

Una vez terminada la reunión se comunicará a los conserjes este hecho para localizar al personal de limpieza que proceda a la limpieza y desinfección de forma más frecuente las superficies con probabilidad de contaminarse con patógenos, incluyendo las que se encuentran más próximas al alumno/progenitores y que se tocan con frecuencia, extremar la limpieza de los espacios (pomos, puertas, aseos, etc.), salvo que se laven con agua y jabón o con gel hidroalcohólico antes de entrar a la sala de tutorías.

• Servicio de cafetería

En el curso escolar 2021/2022 se retoma el servicio de cafetería con restricciones. El alumnado no podrá acceder a esta dependencia. Antes de las 8:00 el alumnado encargará el bocadillo y en la hora del recreo el personal de la cafetería acercará los mismos, convenientemente envueltos al alumnado de los dos recreos. El profesorado podrá acceder a la cafetería en cualquier momento respetando el aforo establecido. No se podrá servir en la barra, sino exclusivamente en las mesas manteniendo la distancia de seguridad entre las mismas con un máximo de 6 personas por mesa.

• Otros espacios comunes

Se priorizarán, en la medida de lo posible, el uso de los espacios al aire libre. Se utilizarán preferentemente las escaleras. Cuando haya ascensor se limitará el uso al mínimo imprescindible. Cuando sea necesario utilizarlo, su ocupación máxima será de una persona, salvo que se necesite de otra persona. En cualquier caso será obligatorio el uso de la mascarilla.

Sala del Profesorado

Deberá reducirse a la mitad del aforo, si bien lo deseable es que solo fuese utilizada por el personal de guardia, respetando las normas de seguridad. No obstante, somos conscientes de que los departamentos son espacios pequeños para albergar a tantos trabajadores y en la sala del profesorado hay tres zonas claramente delimitadas que podrán ser usadas por el profesorado.

Despachos

Máximo dos personas externas al centro.

Departamentos

El aforo se reducirá para mantener la distancia mínima de seguridad. Las reuniones de los departamentos didácticos se van a celebrar de manera telemática por lo que no se va a dar el caso de que coincidan muchos miembros del departamento a la vez. A petición de las jefaturas de los departamentos se podrá solicitar una reunión presencial, para lo que la Jefatura de Estudios asignará un aula en la que se pueda mantener la distancia de seguridad.

5.2.8) Medidas de prevención personal y para la limitación de contactos

Condiciones para el establecimiento de Grupos de Convivencia Escolar

El grupo de convivencia escolar será como primera opción la clase. Excepcionalmente y en función de las necesidades específicas del Centro, siempre minimizando la interacción entre diferentes grupos de edad, podrá establecerse como grupo de convivencia un curso, una etapa educativa, etc. Entendiendo que dichas opciones son alternativas para Centros donde no se pueda mantener la distancia de seguridad entre grupos de convivencia, no pudiendo determinarse que un Centro completo constituya un grupo de convivencia salvo en escuelas unitarias. En caso de duda se consultará a la Inspección Educativa. No obstante, la creación de grupos de convivencia estables puros es absolutamente imposible en el IES Poeta por las materias optativas, la elección entre religión y valores éticos, tener autorizadas solo 17 horas de religión con varios profesores diferentes compartidos con otros centros.

Medidas para la higiene de manos y respiratoria

La higiene de manos será frecuente, especialmente en el cambio de espacio o aula, ya que es una de las medidas para el control de la infección. La higiene respiratoria: Cubrirse la boca y la nariz al estornudar con un pañuelo y después tirarlo a cubo con tapa y pedal y desinfectarse las manos, si no se dispone de ello cubrirse la boca y la nariz con la parte interna del codo. Uso obligatorio de las mascarillas. Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca.

Medidas de distanciamiento físico y de protección

Mantener en todo momento la distancia de seguridad de 1,5 metros, y cuando no pueda lograrse una distancia mínima de 1,2 metros, usando los medios de protección adecuados.

Medidas para atención al público y desarrollo de actividades de tramitación administrativa

El horario de atención al público para aquellas cuestiones administrativas que requieran la presencialidad en el centro será de 10:00 a 13:30.

Para realizar las gestiones administrativas, siempre que no se puedan realizar vía telemática, se hará con cita previa, evitando la aglomeración. Debe mantener la distancia social de 1,5 metros en los espacios de trabajo, despachos, conserjería y oficina de la AMPA.

Si se manipula papel u otros materiales deberán desinfectarse las manos con gel hidroalcohólico con frecuencia o utilizar guantes desechables. En los puestos de atención al público (mostrador consejería, secretaría, despachos de dirección y jefatura de estudios, etc..) hay una mampara de seguridad, además de uso de mascarilla y gel hidroalcohólico.

Se minimizará la manipulación de documentación. Al manejar la documentación aportada por el usuario se extremará la higiene de manos y se evitará tocarse los ojos, nariz o boca con las manos. Se aconseja que para la entrega y/o recogida de documentación, se haga uso de una bandeja. Se tendrá un espray con desinfectante para aplicar en el interior de la bandeja cuando se retiren los documentos entregados. Una vez concluido el registro se desinfectarán las manos.

No se dispondrá de bolígrafos en las mesas de atención al público. No se debe prestar bolígrafos de uso personal a los usuarios. En el caso que se pongan a disposición de los usuarios bolígrafos serán para su uso exclusivo y deberán desinfectarse tras su uso.

Otras medidas

En los desplazamientos por el Centro del resto del personal no docente, se utilizará mascarilla en todo momento.

En el caso de ordenanzas, que deben manipular correo, paquetes, documentos, fotocopiadora, teléfonos, puertas, ventanas, etc., se debe intensificar el lavado de manos, debiendo utilizar mascarillas, y recomendándose el uso guantes durante la realización de este tipo de tareas.

Además, deberán extremarse las medidas de higiene de manos, así como las de limpieza y desinfección de los distintos espacios de trabajo. Extremar la limpieza de los espacios (pomos, puertas, aseos, etc.).

5.2.9) Desplazamientos del alumnado y del personal durante la jornada lectiva

Flujos de circulación en el edificio, patios y otras zonas

Se procurará en todo momento que los desplazamientos se hagan de manera ordenada. Se han establecido flujos de circulación por las zonas comunes del edificio, para poder garantizar la distancia de seguridad con señales en el suelo (flechas, líneas) y en las paredes (señales de prohibición, obligación y peligro así como cartelería de normas básicas). La norma general es circular siempre por la derecha sin invadir la zona reservada para el movimiento contrario.

Cada tutor/a y docente es responsable de su grupo y debe velar porque ningún alumno/a vaya por el Centro sin supervisión de un adulto.

El principio fundamental por el que nos debemos regir es el de evitar en todo momento las aglomeraciones. El alumnado permanecerá siempre en el aula y el profesorado será el que se desplace al aula. No obstante, cuando concurran en el horario las materias optativas y deba producirse algún desplazamiento del alumnado lo hará siempre con el profesorado, manteniendo la calma, en fila, por la derecha y guardando la distancia de seguridad.

Los desplazamientos del profesorado se reducirán al máximo, por lo que al terminar con un grupo se desplazará inmediatamente al siguiente sin pasar por el departamento o por la sala del profesorado.

En el patio se deberán establecer zonas donde el recreo se haga por grupo-clase funcional. Se marcarán las zonas para cada grupo y tendrá una separación mínima de 1,5 metros. Los espacios dispondrán de papeleras y es obligatorio el uso de mascarillas y mantener la distancia de seguridad. El alumnado desayunará en el menor tiempo posible y se volverá a poner la mascarilla. Este proceso no debe exceder los 15 minutos de exposición sin mascarilla.

La salida al recreo se hará de forma ordenada y el grupo se quedará en su zona de recreo (que será la misma durante el curso), siguiendo los itinerarios de acceso en función de las diferentes aulas. El alumnado de 1º, 2º y 3º de ESO se ubicará en la pista deportiva, en las zonas habilitadas para cada grupo. Para ello, además, se abrirán dos puertas de acceso al patio:

• la que está junto a los servicios del alumnado de la planta baja: el alumnado de salón de actos, biblioteca, Música, departamento de Francés, aulas 0.1, 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.11, 1.12, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, desdobles 1, 2 y 3, aula de Dibujo y 2.11.

• por la puerta próxima al departamento de Lengua (pasillo de los departamentos): alumnado del aula de Informática, Taller de Tecnología, laboratorios de Física y Química, laboratorio de Biología, aulas 0.3, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 1.10, 2.5, 2.6, 2.7, 2.8, 2.9 y 2.10.

El alumnado de 4º de ESO, independientemente del aula en la que se encuentre, irá al hall del centro (conserjería) y saldrán por la puerta situada entre las dos escaleras.

El alumnado que regrese de nuevo a su aula anterior (3ª hora) dejará la mochila en ella. Los que cambien de aula a 4ª hora deberán coger sus pertenencias. Los conserjes permanecerán en conserjería, limitando sus desplazamientos por el centro a los estrictamente necesarios. Para el servicio de fotocopias se mandará el archivo por correo electrónico a la conserjería con tiempo suficiente.

El servicio de limpieza estará activo de forma permanente, por lo que las profesionales tendrán que desplazarse por el centro de forma continua manteniendo la distancia de seguridad con el resto de los miembros de la comunidad educativa.

Señalización y cartelería

El Centro utilizará señales y pictogramas para recordar continuamente las normas, tanto al alumnado como al personal del Centro, siendo básico a la hora de realizar dicha señalización los principios básicos de limitación de contactos y medidas de prevención personal:

- Distancia de seguridad
- Uso de mascarilla
- Dirección
- Ocupación etc.

5.2.10) Disposición del material y los recursos

Material de uso personal

Todo el personal del Centro utilizará mascarilla y en todo momento habrá gel hidroalcohólico en todas las dependencias del Centro (aulas, sala del profesorado, dependencias de uso común, conserjería, hall, etc.).

Cada alumno gestionará y recogerá al final de la jornada su propio material escolar que bajo ningún concepto podrá quedarse en el centro.

Como medida excepcional y hasta que no cambie la situación se suspende el servicio de taquillas con el fin de evitar un trasiego del alumnado por los pasillos.

Material de uso común en las aulas y espacios comunes

Se dispondrá de gel hidroalcohólico y mascarillas en las zonas comunes, así como la zona de entrada. Se pondrá a disposición del alumnado del jabón o gel hidroalcohólico necesarios. Los lugares donde se disponga de geles en las entradas de las aulas y zonas comunes estarán señalizados y serán accesibles. El responsable del mantenimiento será el coordinador Covid o aquella persona que la Dirección del Centro designe para esta tarea. El material de Educación Física deberá ser desinfectado antes y después de su uso.

Dispositivos electrónicos

Serán de uso individual por cada alumno/a y personal docente. Si no fuera posible, después de ser utilizado por cada usuario, se seguirán las normas de desinfección para cada material o recurso.

Libros de texto y otros materiales en soporte documental

Todos los libros, material y demás soporte serán de uso individual.

5.2.11) Adaptación del horario a la situación excepcional con docencia telemática

Ante la posibilidad de una nueva suspensión de la actividad docente presencial durante el curso 2021/2022 por la evolución de la pandemia provocada por la COVID-19 es necesario contar desde el inicio del curso con una organización y planificación que permita detectar y afrontar los aprendizajes imprescindibles que haya que reforzar del curso anterior y una transición factible a la

enseñanza no presencial, si esta fuera necesaria. Con esta finalidad, deberemos adaptar el Plan de Centro a las nuevas circunstancias, estableciendo las estrategias organizativas necesarias y elaborar las programaciones didácticas contemplando tanto su implementación en el marco de docencia presencial como de docencia no presencial, en el supuesto en que se tuviera que llevar a cabo esta modalidad.

La redacción, coordinación y actualización de dicho documento será responsabilidad del Equipo Directivo, informado el Claustro de Profesorado y aprobado en el Consejo Escolar del Centro.

Adecuación del horario lectivo para compatibilizarlo con el nuevo marco de docencia

En el supuesto que la autoridad competente determinara la suspensión de la actividad lectiva presencial para uno o varios Grupos de Convivencia Escolar del Centro o para todo el alumnado del mismo, la organización de la atención educativa se adaptará a la enseñanza a distancia sincrónica, para lo que se tendrá en cuenta:

- El desarrollo de las programaciones adaptadas a la docencia no presencial, con los reajustes necesarios en lo que corresponda a la priorización de contenidos y objetivos, las modificaciones de las actividades y la nueva temporalización.
- El alumnado ya está instruido en el manejo de las herramientas de Google Suite y de la Plataforma Moodle. El alumnado de 1º de ESO ha manejado estas herramientas en los diferentes centros adscritos de primaria.
- El centro tiene dotación de cámaras para la enseñanza sincrónica a partir de tercero de ESO con el propósito de continuar el proceso de enseñanza aprendizaje en régimen de semipresencialidad sincrónica con alumnado en el aula y en su casa.
- Las tutorías confeccionarán un listado con los recursos tecnológicos que cada alumno o alumna dispone en su casa y llegado el momento, el alumnado con brecha digital recibirá los portátiles y tablet del centro en préstamo.

Los Centros y los Equipos Docentes en particular llevarán a cabo todas la modificaciones y reajustes en sus programaciones teniendo en consideración las características de su alumnado.

Adecuación del horario individual del profesorado para realizar el seguimiento de los aprendizajes alumnado y atención a sus familias

En caso de confinamiento del grupo se mantendrán los mismos horarios tanto para el alumnado como para el profesorado, que deberá conectarse puntualmente a la clase telemática. El profesorado pasará lista y pondrá la ausencia al alumnado que no esté presente.

El profesorado que estuviera confinado por ser contacto estrecho de un caso positivo tendrá también la obligación de conectarse desde su domicilio a la clase, de manera que el profesorado de guardia conectará la cámara para que el alumnado en el centro sea atendido telemáticamente por el profesor aislado y vigilado por el profesorado de guardia.

Se mantendrán los horarios de atención a padres, madres y alumnado adulto establecidos en el horario general del profesorado atendiéndose por vía telemática o telefónica.

La entrega de las calificaciones o informes se realizarán por medio de iPasen a través del punto de recogida.

5.2.11.1) Organización curricular flexible curso 2021/2022

Las INSTRUCCIONES de 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes y a la flexibilización curricular para el curso escolar 2021/2022 establecen en su apartado duodécimo las medidas de organización del resto de las etapas y las enseñanzas, y modelos para la organización curricular flexible para el alumnado que curse tercero y cuarto de ESO, Bachillerato, Formación Profesional Inicial y Enseñanzas de Régimen Especial, en los niveles de alerta 3 y 4.

Se señala que *solo en los casos en los que el municipio en el que se radique el centro docente donde se imparte tercero y cuarto de ESO, Bachillerato, Formación Profesional Inicial y Enseñanzas de Régimen Especial, se encuentre en los niveles de alerta 3 o 4, el centro podrá adoptar una organización curricular flexible para adaptarse al documento de medidas de salud*.

En el curso escolar 2021/22, los modelos de organización curricular flexible que podrán adoptar los centros serán los siguientes:
a) Docencia sincrónica (presencial y telemática).
b) Docencia en modalidad semipresencial con asistencia parcial del grupo en los tramos horarios presenciales.

Estos modelos no tienen carácter excluyente, pudiéndose implementar más de una opción al mismo tiempo, y para su establecimiento, se tendrá en cuenta que:
• Deberán especificar la plataforma educativa en la que se encuentren alojados los contenidos para las diferentes asignaturas o módulos profesionales implicados.
• Dispondrán de los mecanismos de control de asistencia del alumnado para ambas modalidades, tanto presencial como telemática.

Los equipos directivos de los centros docentes propondrán el modelo de organización curricular flexible del centro para adaptarse al documento de medidas de salud, que será aprobado por el claustro, e incorporado al Protocolo de actuación COVID.

En este sentido, el IES Poeta García Gutiérrez es un centro con dos horarios y regímenes distintos por lo que se presentan dos modelos diferentes.

ESO y Bachillerato (Diurno)

Después de la experiencia del curso 2020/2021, se apuesta por el modelo de docencia sincrónica (presencial y telemática), a partir de 3º de ESO. Se mantendrá el horario de todos los grupos y asistirán al centro de manera alterna la mitad del grupo un día presencial y otro telemático.

La plataforma en la que se encontrarán alojados los contenidos será Google Classroom y la enseñanza telemática se hará a través de Google Meet. El alumnado ya maneja con soltura esta plataforma y los que llegan en 1º de ESO la han usado en los colegios adscritos. El profesorado que haga uso de la plataforma Moodle pondrá el enlace en el classroom de la clase.

Las personas responsables de las tutorías, en el mes de septiembre actualizarán los datos de contacto con las familias del alumnado para que estén perfectamente actualizados en Séneca, harán el seguimiento del alumnado que no dispone de medios tecnológicos para la enseñanza telemática e informarán de esta circunstancia al equipo directivo para que en caso necesario se proceda al préstamo de los dispositivos portátiles.

➔ *Normas de comportamiento del alumnado*

1) Asistencia
   - El acceso se realiza a través del enlace Meet que se encuentra en el Classroom del grupo.
   - El alumnado que se encuentra en el turno que está en casa debe estar conectado para empezar las clases sincrónicas. No hacerlo implica una falta injustificada, que deberán ser justificadas siguiendo el trámite habitual.
   - El docente pasará la asistencia al inicio de clases o en cualquier momento de la clase y procederá a su registro.
   - El día de examen, ya que se precisa el desplazamiento al centro, estarán justificadas las ausencias en las horas previa y posterior a la prueba.
     Para minimizar el problema, se solicita al profesorado, en la medida de lo posible, se plantee la realización de las pruebas en las horas primera, tercera, cuarta y sexta.

2) Puntualidad
   - Llegar tarde implica retraso.
   - El alumnado se retirará de la sesión cuando el docente lo autorice.

3) Respeto
   - Acceder con el micrófono desactivado para que no se escuchen los sonidos externos ya que son distractores.
   - Mantener la cámara activa. No hacerlo o no avisar para no hacerlo supone una falta contra las normas de organización y funcionamiento del centro.
   - Aquellos estudiantes que por razones específicas no puedan activar la cámara deberán argumentar justificadamente el motivo previamente a la clase.
   - Durante la clase sincrónica no se permiten determinadas conductas que interfieran o sean disruptivas del proceso de aprendizaje, como: ingerir alimentos, permanecer acostados o recostados, usar vestimenta no adecuada y formal, escuchar música, escribir comentarios en el chat que no sean relativos a la clase, sacar fotos o grabar la clase, desarrollar otras acciones no acordes con la clase.
   - El uso del móvil para actividades que no sean propias de la clase no está permitido.

4) Orden
   - Solicitar la palabra en el chat del grupo o plantear las cuestiones en el mismo.
     En el caso que el docente así lo vea, podrá activar el micrófono para plantear la duda.
   - Atender a las indicaciones del profesorado respecto a lo que deben atender en la conexión (pizarra, proyección, vídeo,...)
   - Evita utilizar el chat para distraer a los demás compañeros.
   - Ubicar en un lugar libre de distracciones el equipo tecnológico que va a utilizar el estudiante.

➔ *Indicaciones al profesorado*

Los pasos para establecer la conexión son:

1. Colocar la Web-cam/micrófono que se encuentra en el cajón.
   En caso de no estar conectada al usb del PC deberá hacerse.
   El cable de la cámara permite colocarla sobre la pantalla del ordenador o enfocando hacia la pizarra situándola sobre alguna de las mesas. Es preferible esto ya que el profesorado podrá enfocar a aquella parte de la pizarra que considere.

2. Si no están conectados los altavoces del aula, realizar su conexión.
   Se trata de altavoces USB y no necesitan ser conectados a la red eléctrica.

3. Acceder a Classroom y entrar en el enlace Meet propio de la clase. No es necesario crear citas diarias.

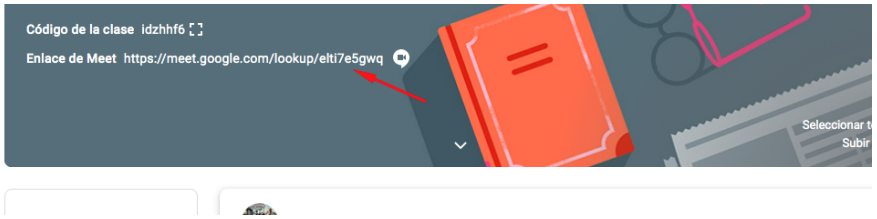

4. En este punto encontramos varias opciones.
   a. El profesorado puede compartir audio e imagen. No es necesaria mayor acción que conectarse con la cámara activa.
   b. El profesorado puede compartir audio e imagen. Es necesario conectarse y proyectar la pantalla o conectarse proyectando pantalla.

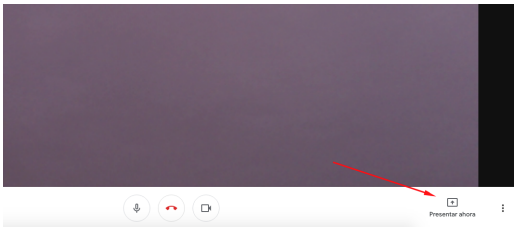

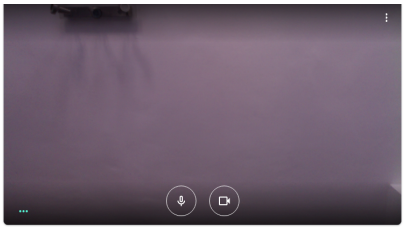

c. El profesorado puede compartir audio, imagen y pantalla. Para ello debe realizar la acción anterior primera y solicitar al alumnado que fije una u otra pantalla en el resumen de usuarios conectados según precise.

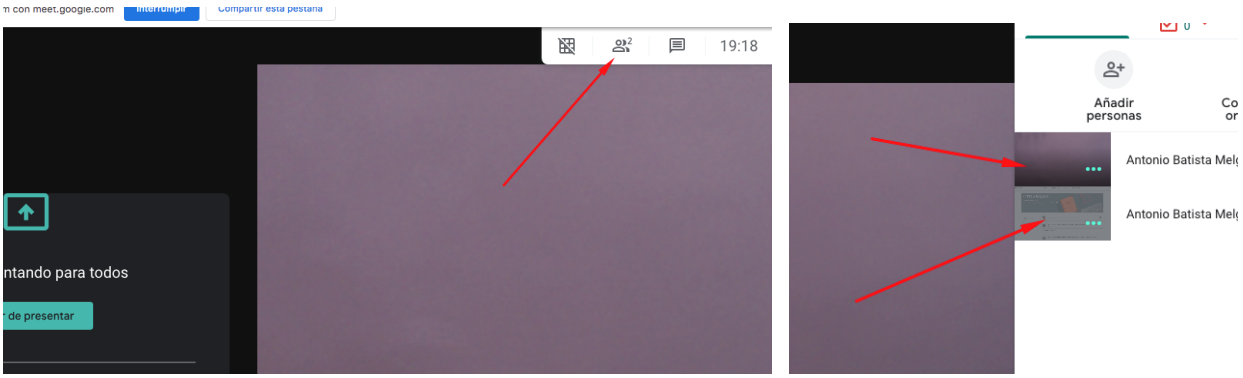

d. El profesorado puede compartir audio y pantalla haciendo uso de tabletas digitalizadoras.
En caso de querer hacer uso de una de las tabletas digitalizadoras (pueden ser utilizadas para proyectar a modo de pizarra), se deberá solicitar su préstamo a jefatura y consultar su funcionamiento.
El funcionamiento de estas tabletas digitalizadoras no es sencillo y requiere algo de destreza y práctica.
Su conexión es también por USB y no necesita conexión a la red eléctrica.

➔ *Aislamiento de un grupo o del profesorado*

En el caso de que las autoridades sanitarias ordenasen el cierre de un aula el grupo afectado pasaría a la enseñanza telemática sincrónica desde casa mientras durase el aislamiento. De igual forma, cuando el profesorado fuese aislado por ser contacto estrecho de un caso confirmado, el docente tendría que conectarse desde su domicilio al alumnado que estará en el centro. El profesorado de guardia de cada tramo horario se quedará a cargo del grupo y establecerá la conexión de vídeo y audio en el aula de manera que el profesor en aislamiento pueda ver al alumnado a través de la cámara y el alumnado vea al profesor en la pizarra digital o pantalla.

ESPA y Bachillerato (Adultos)

La enseñanza de adultos en nuestro centro ya tiene un modelo de docencia sincrónica. Existen grupos que asisten a una enseñanza de modalidad semipresencial: ESPA I, ESPA II, 1º y 2º de Bachillerato. Y grupos que asisten de manera presencial: ESPA II, 1º y 2º de Bachillerato. Los grupos semipresenciales seguirán funcionando de la misma forma. Los grupos presenciales, en función del número de alumnos y alumnas pasarán a la semipresencialidad. Los recursos para esta enseñanza están en la plataforma Moodle.

Debido a las restricciones de movilidad nocturna y a fin de que los alumnos de Bachillerato Presencial puedan salir antes de las 22.15 horas del centro, los **lunes, martes y miércoles** el horario de todas los grupos se reducirá en 5 minutos, previa autorización del servicio de Inspección, quedando de la siguiente manera:

1ª hora	16.00 - 16.55
2º hora	16.55- 17.50
3ª hora	17.50- 18.45
Recreo	18.45- 19.00
4ª hora	19.00- 19.55
5ª hora	19.55- 20.50
6ª hora	20.50- 21.45

Con esta medida se garantiza que el alumnado que proviene de otras localidades, tenga tiempo de regresar a su domicilio en caso de que se vuelva a restablecer el toque de queda.

Adecuación del horario del Centro para la atención a necesidades de gestión administrativa y académicas de las familias y, en su caso, del alumnado

En caso de confinamiento de algún grupo concreto ninguna persona que haya estado en contacto con el alumnado en cuarentena podrá acceder al centro. Para la gestión administrativa (certificados, por ejemplo) podrán ponerse en contacto con secretaría y administración en los correos secretaria@iespoeta.com o administracion@iespoeta.com, así como el correo corporativo 11002213.edu@juntadeandalucia.es y se devolverán firmados digitalmente por correo electrónico.

5.2.12) Medidas organizativas para el alumnado y el profesorado especialmente vulnerable, con especial atención al alumnado con NEE

Debemos entender dos grupos bien diferenciados:

* Alumnado y profesorado que pertenecen a los grupos vulnerables, según la normativa de sanidad.
* Alumnado con Necesidades Educativas Especiales.

Cada caso deberá ser evaluado por el médico del docente o alumno. Este profesional sanitario será el que determine si puede asistir al Centro y qué medidas especiales requeriría para ello. No obstante, como medidas generales se adoptarán las siguientes:

Alumnado especialmente vulnerable y con Necesidades Educativas Especiales:

• Limitación de contactos: Establecer como grupo de convivencia el aula específica.

• Medidas de prevención personal: Este alumnado debería usar mascarilla FPP2 durante la jornada escolar para minimizar los riesgos.

• Limpieza y ventilación de espacios de aprendizaje: Aumentar la frecuencia de la limpieza y la ventilación de los espacios.

Profesorado y alumnado especialmente vulnerable

El Centro tendrá localizados al alumnado que pertenece a los grupos vulnerables, para prestarle especial atención y poder actuar con mayor rapidez y eficacia ante una contingencia. Para lo cual solicitarán a los tutores si pertenecen a algún grupo de vulnerabilidad definidos por la administración sanitaria, para el alumnado o menores.

• Limitación de contactos: El profesorado seguirá el procedimiento que esté en vigencia en cada momento.

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL SARS-CoV-2

Dentro de las posibilidades organizativas y funcionales del Centro, en caso de que el procedimiento de evaluación del personal especialmente sensible a la infección por coronavirus COVID-SaRs-2 dé alguna limitación o utilización de equipos de protección individual, se llevarán a cabo, tras consulta a la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de las Delegaciones Territoriales de Educación por parte del Centro.

5.2.13) Medidas específicas para las actividades extraescolares

Como norma general se reducen al mínimo las actividades complementarias y extraescolares en el centro con el fin de evitar los contactos.

• Limitación de contactos: En todo momento se mantendrá la distancia de seguridad para limitar los contactos, aumentando los espacios donde se realizarán las actividades. Fomentar actividades que no favorezcan el contacto. A ser posible intentar agrupamientos por aulas, cursos, ciclos o etapas.

• Medidas de prevención personal: Se utilizará en todo momento mascarilla por parte del personal, así como la higiene continua de las manos. Al entrar, la desinfección de manos será bajo la supervisión del monitor/a.

• Limpieza y ventilación de espacios: Se aumentará la frecuencia de la limpieza, así como la ventilación del espacio utilizado.

5.2.14) Medidas de higiene, limpieza y desinfección de las instalaciones y de protección del personal

Limpieza y desinfección

Se procederá a la Limpieza y Desinfección (L+D) de los locales, espacios, mobiliario, instalaciones, equipos y útiles antes de la apertura, así como ventilación adecuada de los locales, incluidos los filtros de ventilación y de los equipos de aire acondicionados.

Para esta L+D y posteriores, se seguirán las recomendaciones que ya están establecidas por esta Dirección General en el siguiente documento PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y

DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y ESPACIOS PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.
https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/200320_ProcedimientoL+D_Coronavirus_AND.pdf

La secretaría del centro tendrá en cuenta la "Nota informativa sobre Desinfecciones y Desinfectantes autorizados frente a COVID-19", publicada por esta Consejería, así como la "Nota sobre el Uso de Productos Biocidas para la Desinfección de la COVID-19", publicado por el Ministerio de Sanidad, 27 abril 2020.
https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/nota%20informativa%20desINFECCIONE S %20%20DE.pdf.
https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCovChinadocumentosNota_sobre_el_uso_de_productos_biocidas._27.04.2020.pdf

Será necesaria la elaboración de un Plan o un listado reforzado de limpieza y desinfección, complementando el que ya existía en el centro para estos locales, aulas, despachos o espacios comunes etc., adecuadas a las características e intensidad de uso, que deberán ser limpiados y desinfectados al menos una vez al día. Este Plan o listado de limpieza y desinfección reforzado deberá tener en cuenta determinados aspectos, entre los que se recomiendan los siguientes: La limpieza elimina gérmenes, suciedad e impurezas mientras que la desinfección (productos desinfectantes) mata los gérmenes en esas superficies y objetos. Por ello, es muy importante que haya una buena limpieza antes de proceder a la desinfección. El Plan de L+D reforzado deberá contemplar: Listado de todas los locales, equipos y superficies a limpiar y desinfectar. Frecuencia de la L+D de los mismos. Los útiles empleados para realizar la limpieza y desinfección. Los productos químicos: limpiadores, detergentes y desinfectantes virucidas. Dosificación, modo de uso y plazos de seguridad, en su caso.

Se informará al personal que va a realizar estas operaciones sobre cómo deben ser ejecutadas, para ello es importante que lea las instrucciones del fabricante de los productos usados. Muchos requieren un tiempo mínimo de contacto, unas concentraciones mínimas y un tiempo de ventilación.

Se utilizarán productos virucidas permitidos para uso ambiental, la lista de los mismos y su ampliación puede encontrarla en el siguiente enlace: (listado de virucidas autorizados y Notas Informativas)
https://www.mscbs.gob.es/fr/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos.htm

Se prestará especial atención a las áreas comunes y a las superficies u objetos que se manipulan frecuentemente como manivelas de puertas y ventanas, botones, pasamanos, teléfonos, interruptores, etc., que deberán ser desinfectados con mayor frecuencia a lo largo de la jornada escolar, así como al final de la misma a través de las 8 horas diarias de limpieza extraordinaria por COVID.

Las medidas de limpieza se extenderán también, en su caso, a zonas privadas del personal, tales como despachos, salas comunes, aseos, cocinas y áreas de descanso.

Si se utiliza lejía se podrá desinfectar de forma eficaz con hipoclorito sódico al 0,1%, cuya disolución se prepara a partir de lejía común (mínimo de 35g/l): 30 ml de lejía común por litro de agua, dejando actuar, al menos, 1 minuto. Importante preparar el mismo día que se pretenda utilizar o mejor un poco antes de su uso.

Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos. Cuando existan puestos de trabajo compartidos por más de un trabajador, se establecerán los mecanismos y procesos oportunos para garantizar la higienización de estos puestos.

Se debe vigilar la limpieza de papeleras, de manera que queden limpias y con los materiales recogidos, con el fin de evitar cualquier contacto accidental.

Se procurará que los equipos o herramientas empleados sean personales e intransferibles, o que las partes en contacto directo con el cuerpo de la persona dispongan de elementos sustituibles. En el caso de aquellos equipos que deban ser manipulados por diferente personal, se procurará la disponibilidad de materiales de protección o el uso de forma recurrente de geles hidroalcohólicos o desinfectantes con carácter previo y posterior a su uso.

En los casos que un o una docente comparta aula con otros docentes, por ejemplo, para impartir diferentes materias en la misma aula y día, se deberá proceder a la desinfección de los elementos susceptibles de contacto, así como la mesa y la silla antes de su uso por el siguiente docente.

Atención especial debe merecer la limpieza y desinfección de los elementos que necesariamente deban ser compartidos por el alumnado, tales como instrumentos musicales, útiles y/o material de talleres o laboratorios, material deportivo o equipos de trabajo, que deberán ser desinfectados antes y después de cada uso por cada grupo.

En el caso de las aulas específicas de las que disponen algunos departamentos didácticos, la limpieza y desinfección deberá ser realizada con la frecuencia necesaria durante el horario escolar, al menos a mitad de la jornada y al finalizar esta.

Ventilación

La nueva evidencia sobre la transmisión del SARS-CoV-2 por aerosoles hace necesario enfatizar la importancia de la ventilación y reforzar algunas recomendaciones relacionadas.

Tan importante como la L+D es la adecuada ventilación de los centros –como las aulas o espacios comunes , incluyendo los pasillos– que deberá realizarse de forma natural varias veces al día, con anterioridad y al finalizar el uso de los mismos.

Las autoridades sanitarias recomiendan la ventilación cruzada, si es posible de forma permanente, con apertura de puertas y/o ventanas opuestas o al menos en lados diferentes de la sala,

para favorecer la circulación de aire y garantizar un barrido eficaz por todo el espacio. Es más recomendable repartir los puntos de apertura de puertas y ventanas que concentrar la apertura en un solo punto (pudiendo realizarse para ello aperturas parciales).

Como principio general y después de la experiencia del pasado curso, las ventanas y puertas de las aulas, departamentos, despachos, así como las puertas del hall y los patios estarán permanentemente abiertas, favoreciendo la ventilación natural como opción preferente.

Se deberá ventilar con frecuencia las instalaciones del centro, a poder ser de manera permanente, incluyendo al menos durante 15 minutos al inicio y al final de la jornada, durante el recreo, y siempre que sea posible entre clases, sobre todo para aulas o talleres usados por distintos grupos, garantizando además una buena ventilación en los pasillos y con las medidas de prevención de accidentes necesarias.

Se debe valorar la priorización de la ventilación natural por su efectividad en la prevención de la transmisión por encima de aspectos como las condiciones de temperatura y humedad necesarias para el confort térmico o a los requerimientos de eficiencia energética. Por ello, en invierno para contrarrestar el frío con las ventanas abiertas se pondrá la calefacción y se permitirá al alumnado traer mantas, gorros y guantes.

Las autoridades sanitarias han considerado que no es necesaria la compra de medidores de CO2 por los centros educativos. Cuando existan dudas razonables sobre la eficacia de la ventilación o en situaciones climatológicas que no puedan garantizar una buena ventilación, se puede recurrir al uso de estos equipos realizando mediciones puntuales o periódicas que ayuden a generar conocimiento y experiencia sobre las prácticas de ventilación que garantizan una buena renovación del aire. Los aparatos de medición deben estar calibrados y verificados como se refiere en el documento técnico "Evaluación del riesgo de la transmisión de SARS-CoV-2 mediante aerosoles.

Medidas de prevención y recomendaciones (http://www.mscbs.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/COVID19_Aerosoles.pdf).

Además puede obtener más información al respecto puede consultarse igualmente el documento aprobado por la Comisión de seguimiento de Andalucía, que se puede encontrar en Salud ambiental y Covid-19:
https://juntadeandalucia.es/organismos/saludyfamilias/areas/entornos-saludables/saludambiental.html.

Cuando sea necesario mantener en funcionamiento equipos autónomos tipo Split (despachos, biblioteca y algún departamento), debido a las condiciones de temperatura, habrá que evitar que produzcan corrientes de aire. Dichos equipos serán limpiados y desinfectados periódicamente. Se recomienda una limpieza y desinfección diaria de las superficies externas de los equipos (superficie de impulsión y retorno) con los productos habituales de limpieza y desinfección de superficies, mediante bayeta, y semanalmente se desinfectará, a finales de la jornada, el filtro, para ser colocado al día

siguiente. Estas frecuencias pueden variar en función de las horas de uso, del tipo de usuario y de la ocupación del espacio.

Residuos

El sistema de recogida y eliminación de residuos del centro docente no tiene por qué ser diferente al seguido habitualmente. Se deberá disponer de papeleras –con bolsa interior– en los diferentes espacios del centro, que deberán ser limpiadas y desinfectadas, al menos, una vez al día. No obstante, las bolsas interiores de las papeleras situadas en las aulas y/o aseos deberán ser cerradas antes de su extracción, y posteriormente destinadas al contenedor de la fracción "restos" (contenedor gris).

Únicamente y en aquellos casos excepcionales en los que algún alumno o alumna con síntomas compatibles a COVID-19 deba permanecer en una estancia en espera de que acuda la familia o tutores, los residuos del cubo o papelera de esta habitación, por precaución, deben ser tratados de la siguiente manera:

- El cubo o papelera dispondrá de bolsa interior (BOLSA 1), dispuesto en la habitación, preferiblemente de tapa y con pedal de apertura, sin realizar ninguna separación para el reciclaje.
- La bolsa de plástico (BOLSA 1) debe cerrarse adecuadamente antes de su extracción e introducirla en una segunda bolsa de basura (BOLSA 2), que estará situada al lado de la salida de la habitación, donde además se depositarán los guantes y mascarilla utilizados por el cuidador y se cerrará adecuadamente antes de salir de la misma.
- La bolsa 2 se depositará exclusivamente en el contenedor de fracción resto (o en cualquier otro sistema de recogida de fracción resto establecido por la entidad local), estando terminantemente prohibido depositarla en los contenedores de recogida separada de cualquiera de las fracciones separadas o su abandono en el entorno. Inmediatamente después se realizará una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos durante 40-60 segundos.

5.2.15) Uso de los servicios y aseos

Servicios y aseos

Los aseos deberán tener una ventilación frecuente. Cuando sea posible, sus ventanas permanecerán abiertas o semiabiertas. Los aseos se han asignado por zonas del centro, de esta forma se reducirá el número de usuarios por aseo, reduciendo los contactos entre el alumnado de diferentes aulas.

El personal del centro (docente y no docente) tienen asignados aseos diferentes del alumnado.

En todos los aseos del centro habrá dispensadores de jabón y papel disponible para el secado de manos, o en su defecto, gel hidroalcohólico, debiendo el alumnado lavarse cuidadosamente las manos cada vez que hagan uso del aseo. Se debe asegurar la existencia continúa de jabón y toallas de un solo uso en los aseos.

Los servicios podrán ser usados por el alumnado a 2ª y 5ª hora junto con el tiempo de recreo para evitar la aglomeración de personas. El alumnado solo podrá hacer uso de los servicios que le correspondan en función de la planta de su aula. Deberá pedir permiso al docente, acceder de forma individual, tener siempre la mascarilla y proceder a la higienización de manos. De manera general solo se podrá acceder a los aseos de la planta baja durante el recreo manteniendo el orden y la calma para evitar aglomeraciones y tránsito de alumnado.

Ocupación máxima

• La ocupación máxima para el uso de los aseos y vestuarios será de una persona para espacios de hasta cuatro metros cuadrados, salvo en aquellos supuestos de personas que puedan precisar asistencia; en ese caso, también se permitirá la utilización por su acompañante.

• Para aseos de más de cuatro metros cuadrados que cuenten con más de una cabina o urinario, la ocupación máxima será del cincuenta por ciento del número de cabinas y urinarios que tenga la estancia, debiendo mantenerse durante su uso la distancia de seguridad interpersonal. Deberá reforzarse la limpieza y desinfección de los referidos espacios garantizando siempre el estado de salubridad e higiene de los mismos.

Limpieza y desinfección

Será al menos dos veces al día, según protocolos de limpieza y con los productos autorizados por las autoridades sanitarias. En condiciones normales se limpiarán a tercera, cuarta y sexta hora por la mañana y a la 4ª y 6ª hora de la tarde.

En los aseos y los vestuarios se deben extremar las medidas de higiene, así como llevar una organización del alumnado y personal que hacen uso de ellos. Se recomienda que no se permita el uso de los aseos por personal ajeno al Centro. Si hubiese un mal uso del jabón, del papel secamanos o del papel higiénico se procedería al cierre de los servicios de la primera y segunda planta y seguirían funcionando los de la planta baja, con la supervisión de los conserjes que entregarían la llave, registrarían el usuario, grupo y hora de uso.

Ventilación

Se recomienda la ventilación permanente de todos los aseos, siempre que sea posible.

Asignación y sectorización

En el IES Poeta García Gutiérrez hay dos servicios por planta, segregados por sexos. Para evitar la movilidad del alumnado solo podrán acceder a los que están en la planta correspondiente al aula:

• Aseos masculino y femenino de la planta baja: aulas 0.2, Música, 0.3, salón de actos, biblioteca, pista deportiva, Informática 1 y Taller de Tecnología. Usarán también estos servicios los alumnos y alumnas de las aulas de Dibujo y Plástica.

• Aseos masculino y femenino de 1ª planta: aulas 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, desdoble 1, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 1.10, 1.11, 1.12, desdoble 3, Laboratorios de Física y Química.

• Aseos masculino y femenino de 2ª planta: aulas 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, desdoble 2, 2.5, 2.6, 2.7, 2.8, 2.9, 2.10 y laboratorio de Biología.
• Aseo del profesorado: para el profesorado y el personal de administración y servicios.

Otras medidas

• Recordar a los alumnos en caso de uso del baño, se deben respetar las normas de acceso y no se puede permanecer en el pasillo o en el interior del mismo.
• La disposición de jabón de manos y gel hidroalcohólico son indispensables.
• Se recomienda el secado de manos con toallitas de papel y después desechar en papelera con pedal.

5.2.16) Actuación ante sospecha o confirmación de casos en el centro

Definición de caso sospechoso

Cualquier persona (alumno o trabajador del centro) con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o disnea. Otros síntomas son la odinofagia, anosmia, ageusia, dolor muscular, síntomas gastrointestinales, secreción nasal o congestión nasal (generalmente de forma agrupada), dolor torácico o cefalea, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico. La presentación aislada de rinorrea en población infantil, sobre todo si es de forma prolongada, en principio no es indicativa de realización de prueba diagnóstica, salvo criterio clínico y epidemiológico.

El alumnado, profesorado u otro personal del centro con sintomatología compatible con COVID19 que ya han tenido una infección confirmada por PDIA4 de SARS-CoV-2 en los 90 días anteriores no serán considerados casos sospechosos de nuevo, salvo que clínicamente haya una alta sospecha.

Actuación ante un caso sospechoso en el centro educativo

Ante una persona que desarrolle síntomas compatibles con COVID-19 en el centro educativo se seguirá el protocolo de actuación establecido en el centro:

- Se le colocará una mascarilla quirúrgica, se le llevará a un espacio separado, y se contactará con la persona responsable del manejo de COVID-19 en el centro educativo y con los familiares o tutores legales.
- La persona que acompañe al caso sospechoso deberá llevar el material de protección adecuado: La persona que lo atiende debe ponerse mascarilla FFP2 sin válvula. Si la persona con síntomas no se puede poner una mascarilla quirúrgica (niños menores de 6 años, personas con problemas respiratorios, personas que tengan dificultad para quitarse la mascarilla por sí solas o que tengan alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización), la persona acompañante usará, además de la mascarilla FFP2 sin válvula, una pantalla facial y una bata desechable. El centro deberá disponer de un stock de este material de protección para las situaciones en las que se requiera para la atención de un caso sospechoso.

- El espacio en el que los casos sospechosos esperen, será preferiblemente una sala para uso individual, el despacho de dirección, que cuenta con una ventilación adecuada, pantalla, está próxima al acceso y con una papelera de pedal con bolsa, donde tirar la mascarilla (si es necesaria su renovación) y los pañuelos desechables. La sala deberá ser ventilada, limpiada y desinfectada tras su utilización.
- Los docentes u otro personal que trabaje en el centro con condiciones de salud que les hacen vulnerables deberán informar a los equipos directivos que son trabajadores especialmente sensibles para COVID-19, y serán valorados por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales quien indicará si es necesario tomar medidas adicionales.
- En las situaciones en las que se detecte un caso sospechoso, la persona trabajadora con condiciones de salud de vulnerabilidad no se hará cargo de la atención del caso, y éste será derivado a otra persona del centro que se designe.
- La persona designada como responsable en el manejo de COVID-19 en el centro contactará con la familia o tutores legales, en caso de que la persona afectada sea menor de edad, para que acudan al centro escolar para su recogida. Estos deberán contactar tan pronto como sea posible con su centro de salud de atención primaria de referencia o con quien su comunidad haya designado, o llamar al teléfono de referencia de su comunidad autónoma para responder ante un caso sospechoso de COVID-19. Asimismo, en caso de presentar síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se llamará al 112 o al 061.
- En caso de que la persona afectada sea trabajadora del centro se pondrá en contacto con su Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, el centro de salud o con el teléfono de referencia de la comunidad autónoma, y se seguirán sus instrucciones. En caso de presentar síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se llamará al 112 o al 061.
- El alumnado, profesorado u otro personal con síntomas compatibles con COVID-19 que se consideran caso sospechoso no deberá acudir al centro educativo hasta que se tenga un resultado diagnóstico. El caso sospechoso deberá permanecer aislado en su domicilio hasta disponer de los resultados de las pruebas diagnósticas de infección activa (PDIA), según se refiere en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control:

➔ Si el caso se confirma, no debe acudir al centro y debe permanecer en aislamiento hasta trascurridos 3 días del fin del cuadro clínico y un mínimo de 10 días desde el inicio de los síntomas. No será necesario la realización de una PDIA para levantar el aislamiento.

➔ Si el resultado es negativo y hay alta sospecha clínico-epidemiológica de COVID-19 se recomienda repetir la prueba y mantener el aislamiento como se indica en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control. Si no, acudirá al centro educativo y continuará con su actividad.

Procedimiento de notificación

Los servicios de vigilancia epidemiológica de Salud Pública de las CCAA deben recibir la información sobre los casos cuando estos sean confirmados tanto en atención primaria como en hospitalaria, del sistema público y privado, así como de los servicios de prevención. Los casos confirmados con infección activa son de declaración obligatoria urgente, y desde las unidades de salud pública de las CC.AA. se notificarán como se recoge en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control.

Estudio y manejo de los contactos

El estudio y seguimiento de los contactos estrechos tiene como objetivo realizar un diagnóstico temprano tanto en aquellos que inicien síntomas como en los casos asintomáticos para evitar la transmisión en periodo asintomático y paucisintomático.

Igualmente es importante conocer el concepto de contacto estrecho de un CASO CONFIRMADO, donde se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

A) Caso confirmado con infección activa:

− Persona que cumple criterio clínico de caso sospechoso y con prueba diagnóstica de infección (PDIA) activa positiva.

− Persona que cumple criterio clínico de caso sospechoso, con PDIA negativa y resultado positivo a IgM por serología de alto rendimiento (no por test rápidos).

− Persona asintomática con PDIA positiva con IgG negativa o no realizada.

B) Con infección resuelta:

− Persona asintomática con serología Ig G positiva independientemente del resultado de la PDIA (PDIA positiva, PDIA negativa o no realizada).

A efectos de la identificación se clasifican como contactos estrechos:

- Si el caso confirmado pertenece a un grupo de convivencia estable (GCE), se considerarán contactos estrechos a todas las personas pertenecientes al grupo.
- Si el caso confirmado pertenece a una clase que no esté organizada como GCE, se considerará contacto estrecho a los alumnos/as que estén sentados alrededor del caso, a <2 metros de distancia, durante más de 15 minutos acumulados durante toda la jornada salvo que se haya hecho un uso adecuado de la mascarilla. La evaluación del uso adecuado de la mascarilla será realizada por el profesor/tutor de la clase o por la persona que ha sido designada como responsable COVID-19 en el centro. Está información será enviada a salud pública como parte de la información solicitada al centro que se recoge en el anexo 3.
- Especial atención merecerá el recreo por ser el momento en el que el alumnado se quita la mascarilla para comer. Esta acción no debería superar los 15 minutos.
- Los convivientes de los casos confirmados, incluyendo hermanos convivientes del caso que acudan al mismo u otro centro.
- Cualquier profesional del centro educativo, profesorado u otro personal, que haya compartido espacio con un caso confirmado a una distancia <2 metros del caso sin la utilización correcta de la mascarilla durante más de 15 minutos acumulados durante toda la jornada. La valoración de la exposición del personal que trabaja en el centro se realizará en función de la evaluación específica del riesgo de cada caso, según lo recogido en el

Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS- CoV-2, de modo que la consideración de contacto estrecho se valorará en base a la adecuación y seguimiento de las medidas de prevención adoptadas, el mantenimiento de la distancia física y uso de mascarillas y las actividades realizadas. Además, en el caso de los profesores, se tendrá en cuenta en la evaluación que desarrollan una actividad esencial.

El periodo a considerar para la evaluación de los contactos estrechos será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso hasta el momento en el que el caso es aislado. En los casos asintomáticos confirmados por PDIA, los contactos estrechos se buscarán desde 2 días antes de la fecha de toma de muestra para diagnóstico.

En general, se tendrá en cuenta si se han seguido de forma apropiada las medidas de prevención e higiene, así como el tipo de organización de los grupos que se haya seguido. Esta valoración la realizará el responsable COVID del centro junto con los servicios de salud pública o quien la comunidad autónoma haya designado. La persona responsable COVID-19 en el centro deberá proporcionar a Salud Pública o a la unidad responsable de hacer el seguimiento de contactos la lista de compañeros y profesores del caso confirmado que han estado en contacto en las 48 horas previas la aparición de los síntomas (ver anexo 3).

Manejo de los contactos

Ante cualquier caso sospechoso no se indicará ninguna acción sobre los contactos estrechos del centro educativo (ni búsqueda de contactos estrechos ni indicación de cuarentena) hasta la obtención del resultado diagnóstico del caso (PDIA positiva) excepto con los familiares no vacunados convivientes del caso sospechoso que sí permanecerán en cuarentena.

La actividad docente continuará de forma normal, extremando las medidas de prevención e higiene. Una vez obtenido un resultado positivo para SARS-CoV-2, los servicios de salud pública o quien la comunidad autónoma haya designado para este fin y siguiendo los canales de comunicación establecidos por la comunidad autónoma, contactará con los centros educativos y las familias para informar de la situación, realizar la investigación epidemiológica y la identificación, clasificación y seguimiento de los contactos.

Salud pública, en coordinación con el centro educativo, decidirá las principales medidas para el control como el aislamiento de los casos y la cuarentena de los contactos (ver anexos 1 y 2), así como el tipo de prueba, el centro de salud donde se realizará, el día y la hora. También comunicará al coordinador COVID los resultados. Toda esta información será trasladada desde el centro hacia las familias. El coordinador COVID no es el responsable de determinar los lugares donde se hacen las pruebas, competencia que corresponde al enlace sanitario.

Actuaciones sobre los contactos estrechos:

- Cuarentena y vigilancia: Se indicará cuarentena durante los 10 días posteriores al último contacto con un caso confirmado. Durante este periodo de 10 días, se indicará a las

personas en cuarentena que vigilen su estado de salud y, ante la aparición de cualquier síntoma compatible, se comunique al sistema sanitario según se establezca en cada CA. De forma adicional, se indicará que, durante los 4 días siguientes a la finalización de la cuarentena, se siga vigilando la posible aparición de síntomas y, si esto se diera, se deberá permanecer aislado en el domicilio y comunicarlo rápidamente de la forma establecida.

- Realización de pruebas diagnósticas en contactos: siempre que los recursos disponibles lo permitan, se realizarán dos PDIAs, una al inicio y otra cercana a la finalización de la cuarentena. De no ser posible, se realizará una única PDIA, preferiblemente una PCR, cercana a la fecha de finalización de la cuarentena o cuando lo indiquen las autoridades de salud pública de cada CCAA. Las CC.AA. podrán valorar realizar pruebas diagnósticas en otro momento del seguimiento de los contactos según su estrategia. Si la PDIA es positiva, el contacto será considerado caso y se manejará como tal. Si la PDIA es negativa, la cuarentena finalizará a los 10 días de la fecha del último contacto.
- En determinadas situaciones y tras una evaluación del riesgo, las CCAA podrán establecer pautas de seguimiento específicas de contactos estrechos que realicen actividades consideradas esenciales.
- Se proveerá a las familias de la información adecuada para el cumplimiento de las medidas de cuarentena, higiene de manos e higiene respiratoria, así como las señales para la identificación precoz del desarrollo de síntomas compatibles con COVID-19.
- Una vez identificados los contactos estrechos y establecidas las medidas de cuarentena para aquellos considerados como estrechos no exentos de cuarentena , las actividades docentes continuarán de forma normal para el resto de la clase, extremando las medidas de precaución y realizando una vigilancia pasiva del centro.

Consideraciones especiales en el manejo de contactos

Estarán exentos de la cuarentena los contactos estrechos (alumnado, profesorado y otro personal del centro) que hayan recibido una pauta de vacunación completa y/o hayan tenido una infección por SARS-CoV-2 confirmada por PDIA en los 180 días anteriores al último contacto con el caso.

La valoración de la situación de vacunación o de recuperado de la enfermedad se deberá realizar de forma individualizada. En estos contactos exentos de cuarentena, se realizarán dos PDIAs, una al inicio y otra alrededor de los 7 días del último contacto con el caso confirmado. Se les recomendará evitar el contacto con personas vulnerables. Se les indicará el uso de mascarilla quirúrgica en sus interacciones sociales, no acudir a eventos multitudinarios y limitar los contactos a aquellos grupos con los que interaccionan habitualmente dentro del centro.

Asimismo, se recomienda realizar una vigilancia de la posible aparición de síntomas compatibles. Únicamente realizarán cuarentena los contactos completamente vacunados en las siguientes situaciones:

- Contactos de casos vinculados a brotes producidos por una variante beta o gamma. En los casos esporádicos, la información sobre variantes normalmente no está disponible al inicio

del diagnóstico, por lo tanto, únicamente podrá realizarse cuarentena si se dispone de esta información de forma oportuna.

- Personas con inmunodepresión.

Intercambio de información y comunicación del riesgo

Los centros educativos deberán contar con una figura de responsable en el manejo de COVID19, entre cuyas funciones estará la comunicación y coordinación con los servicios sanitarios y los servicios de salud pública de su comunidad autónoma. Las autoridades sanitarias establecerán un canal de comunicación con las autoridades educativas, los centros educativos y el servicio de prevención de Riesgos Laborales del personal docente, con el objetivo de facilitar la resolución de dudas en relación con las medidas de prevención, adaptación y protección necesarias, así como para coordinar las actuaciones sobre las personas trabajadoras docentes con problemas de salud. Se recomienda establecer una interlocución fluida entre las autoridades sanitarias y los centros educativos para comunicar los resultados de las investigaciones epidemiológicas y valorar conjuntamente las medidas adoptadas por los centros educativos.

Se informará a la comunidad educativa sobre las actuaciones a implementar en situaciones en las que se identifique un brote (ver Anexos 1 y 2) así como de la posibilidad de escalar las medidas si se dan determinadas circunstancias. Asimismo, se recomienda al centro educativo recoger de forma organizada y fácilmente accesible la información que permita facilitar la identificación y actuación sobre casos y contactos (ver Anexo 3). El personal del centro docente, tal y como es preceptivo para los trabajadores del sistema sanitario, deberá observar en todo momento el tratamiento confidencial de la identidad y datos de los casos sean sospechosos o confirmados. Se recomienda así mismo, que el centro educativo tenga establecido un canal de comunicación efectivo para llegar a todas las familias del centro de manera ágil. En el caso de detectar que la información no es comprendida o que existe una percepción del riesgo inadecuada se realizarán nuevas comunicaciones para lograr que la comunidad educativa tenga la información necesaria para la implementación efectiva de las medidas y evitar informaciones erróneas o estigmatizantes.

5.2.16.1) Antes de salir de casa

Los progenitores y/o tutores deben conocer la importancia de no llevar a los niños con síntomas al centro educativo, de informar al centro de la aparición de cualquier caso de COVID-19 en el entorno familiar del niño y de informar al centro de cualquier incidencia relacionada con el alumno.

- Se indicará a las familias que no pueden acudir al centro los niños/as con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19. Para ello, las familias vigilarán el estado de salud, ausencia de síntomas relacionados, y realizarán toma de temperatura antes de salir de casa para ir al centro educativo. Si el alumno/a tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir al centro hasta su valoración médica, debiendo llamar a su centro de salud o alguno de los teléfonos habilitados (900 40 00 61 / 955 54 50 60)

-También permanecerán en el domicilio los hermanos/as del caso sospechoso escolarizados en el centro o en cualquier otro, hasta el resultado de las pruebas, por ser contactos familiares convivientes. - En el caso de que el alumno/a fuera confirmado como caso COVID-19, sin demora se contactará e informará de ello al centro educativo.

- El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada manteniendo medidas de protección de forma rigurosa, salvo indicación en contra de su médico de referencia.
- Será obligatorio que el centro contacte con el alumnado que no acuda a las clases, para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID-19.

Actuaciones ante un caso confirmado

Caso confirmado con infección activa:

1. Persona que cumple criterio clínico de caso sospechoso y con prueba diagnóstica de infección (PDIA) activa positiva.
2. Persona asintomática con PDIA positiva.

El alumnado, profesorado u otro personal con síntomas compatibles con COVID-19 que se considera caso sospechoso no deberá acudir al centro educativo hasta que se tenga un resultado diagnóstico. El caso sospechoso deberá permanecer aislado en su domicilio hasta disponer de los resultados de las pruebas diagnósticas de infección activa (PDIA), según se refiere en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control.

Una vez obtenido el resultado de confirmación, se informará al Referente Sanitario para proceder a la intervención en el centro escolar de forma coordinada con Epidemiología, a través de la persona referente covid-19 del mismo.

Si el caso se confirma, no debe acudir al centro y debe permanecer en aislamiento hasta trascurridos 3 días del fin del cuadro clínico y un mínimo de 10 días desde el inicio de los síntomas. No será necesario la realización de una PDIA para levantar el aislamiento.

Ante la existencia de un CASO CONFIRMADO entre el alumnado o el personal (docente o no docente), se actuará de la siguiente forma:

1. El personal del centro docente, tal y como es preceptivo para el personal del sistema sanitario, deberá observar en todo momento el tratamiento confidencial de la identidad y datos de los casos sean sospechosos o confirmados.
2. El Referente Sanitario será quien comunique a la persona coordinadora referente de COVID-19 del centro o servicio educativo la existencia de uno o varios casos

CONFIRMADOS, previamente, habrá comunicado esta circunstancia al Servicio de Epidemiología del Distrito Sanitario en el que se ubique el centro o servicio docente.

3. En aquellos casos que sea la persona Coordinadora referente Covid del propio centro o servicio educativo quien tenga conocimiento del caso confirmado de forma inicial, comunicará el resultado del mismo al Referente Sanitario.
4. Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente en horario escolar, procederá a contactar con las familias del alumnado de la misma clase –posibles contactos estrechos- o grupo de convivencia escolar, para que, con normalidad y de forma escalonada, procedan a recogerlos, manteniendo las medidas de protección (mascarilla higiénica, higiene de manos, higiene respiratoria y distanciamiento físico), informando que deben iniciar un período de cuarentena, en caso de pertenecer a un grupo de convivencia escolar y que serán informados aquellos que sean considerados contactos estrechos con necesidad de cuarentena, tras la evaluación epidemiológica cuando no pertenezcan a un grupo de convivencia escolar. Desde los servicios sanitarios se contactará con las familias de este aula.
5. Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente fuera del horario escolar, tras la evaluación epidemiológica, se contactará con las familias de todo el alumnado de la misma clase si está organizada como grupo de convivencia escolar, o bien, con las familias de aquellos alumnos y alumnas que sean considerados contactos estrechos cuando no pertenezcan a un grupo de convivencia escolar. En dicha comunicación, se indicará que no acudan al centro docente y que deben iniciar un período de cuarentena. Desde los servicios sanitarios, se contactará con las familias del alumnado mencionado anteriormente.
6. Respecto a la persona tutora/docente de un aula en la que se haya confirmado un caso de un alumno/a, si tras la evaluación epidemiológica se considera contacto estrecho no exento de cuarentena, deberá abandonar el centro e iniciar un periodo de cuarentena. Desde los servicios de epidemiología, en coordinación, en su caso, con la Unidad de prevención de riesgos laborales y los referentes sanitarios, se contactará con dicho docente.
7. En el supuesto de que el caso confirmado sea un miembro del personal docente, deberá permanecer en su domicilio sin acudir al centro docente. Por parte de los servicios de epidemiología, en coordinación, en su caso, con la Unidad de prevención de riesgos laborales y el Referente Sanitario, se contactará con este docente y se procederá a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos del resto de profesorado y alumnado implicados en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el centro con el alumnado u otro personal, debiendo seguir las indicaciones que dimanen de dicha evaluación.

Los servicios de vigilancia epidemiológica de Salud Pública deben recibir la información sobre los casos cuando estos sean confirmados tanto en atención primaria como en hospitalaria, del sistema público y privado, así como de los servicios de prevención. Los casos confirmados con infección activa son de declaración obligatoria urgente, y desde las unidades de salud pública, a su vez, se notificarán como se recoge en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control. En el

momento que se detecte un caso CONFIRMADO se iniciarán las actividades de identificación de contactos estrechos.

5.2.16.2) Actuaciones durante la investigación epidemiológica

El manejo y las actuaciones frente a brotes y casos se detallan en el Documento técnico -Guía de actuación ante la aparición de casos de Covid-19 en centros educativos- del Ministerio de Sanidad (Disponible en: https://www.mscbs.gob.es/gl/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Guia_actuacion_centros_educativos.pdf)

Gestión de los brotes

Corresponde a los Servicios de Salud Pública, quienes elaborarán un informe sobre la investigación epidemiológica y las actuaciones a llevar a cabo en cada contexto específico. Esta tarea, se llevará a cabo con el apoyo del Referente Sanitario y de la coordinación persona referente COVID19 del centro, tanto para obtener información como para transmitirla al centro.

Se considerará brote cualquier agrupación de 3 o más casos con infección activa en los que se haya establecido un vínculo epidemiológico, según lo recogido en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19.

Los escenarios de aparición de los casos de COVID-19 en los centros escolares pueden ser muy variables. Pueden aparecer casos en un único GCE o clase sin que se produzca transmisión en dicho grupo o en la clase. También puede detectarse un brote en un grupo en el que a partir de un caso se generó transmisión en el GCE o en la clase. También, pueden detectarse brotes en varios grupos o clases sin que exista relación entre ellos y ser eventos independientes. Por último, puede producirse brotes en diferentes grupos de convivencia o clases con vínculo entre ellos en el propio centro educativo.

El control de la transmisión en estos escenarios y las actuaciones necesarias para su control dependerán de factores relativos a la organización propuesta por cada centro educativo. Algunos de estos elementos son la sectorización del centro escolar con una separación franca entre los distintas etapas educativas: ESO y bachillerato o la presencia de una o varias líneas escolares.

Será necesario ante la actuación consecuente a la aparición de brotes tener en cuenta las exenciones de cuarentenas de los posibles contactos estrechos, tal como se ha expresado en el apartado correspondiente.

Actuaciones en brotes

Se indicarán actuaciones de control específicas mediante la implementación de las medidas de control habituales:

- Aislamiento domiciliario de los casos.
- Identificación y cuarentena de los miembros del GCE o los contactos estrechos de la clase no organizada como GCE.

- Si los casos pertenecen a un GCE: mantenimiento de la actividad docente para los contactos estrechos que estén exentos de cuarentena. Los casos deben permanecer en aislamiento hasta trascurridos 3 días del fin del cuadro clínico y un mínimo de 10 días desde el inicio de los síntomas y los contactos deberán permanecer en cuarentena en el domicilio hasta transcurridos 10 días desde el último contacto con el caso.
- Si los casos pertenecen a una clase que no está organizada como GCE: mantenimiento de la actividad docente para aquellos no clasificados como contactos estrechos o para los contactos estrechos que estén exentos de cuarentena.

En función de la evaluación de riesgo, se podrá indicar la cuarentena de toda la clase. La indicación de cuarentena a todo el grupo o solo a los contactos estrechos debe basarse en si el grupo funciona realmente como GCE o no, y no tanto en el curso a que pertenece. Se tendrá en cuenta si:

- Dentro del aula, no se siguen las medidas de prevención (uso de mascarilla, distancia, ventilación…).
- Los alumnos/as de esa aula se mezclan en algún momento con alumnos/as de otras aulas sin mantener las medidas de prevención (mascarilla, distancia, ventilación…)
- El estado de vacunación y el antecedente de infección confirmada por PDIA en los 180 días previos. La actividad docente continúa de forma normal extremando las medidas de prevención e higiene en el resto de las etapas educativas (ESO o Bachillerato), con excepción del grupo afectado.

Si se trata de un **brote** en varias aulas **sin vínculo epidemiológico** se indicarán actuaciones de control específicas para cada uno de ellos mediante la implementación de las medidas de control habituales:

- Aislamiento domiciliario de los casos.
- Identificación y cuarentena de los miembros de cada GCE o los contactos estrechos de cada clase no organizada como GCE.
- Si los casos pertenecen a un GCE: mantenimiento de la actividad docente para los contactos estrechos que estén exentos de cuarentena. Los casos deben permanecer en aislamiento hasta transcurridos 3 días del fin del cuadro clínico y un mínimo de 10 días desde el inicio de los síntomas y los contactos deberán permanecer en el domicilio hasta transcurridos 10 días desde el último contacto con el caso.
- Si los casos pertenecen a una clase que no está organizada como GCE: mantenimiento de la actividad docente para aquellos no clasificados como contactos estrechos o los contactos estrechos que estén exentos de cuarentena. En función de la evaluación de riesgo, se podrá indicar la cuarentena de toda la clase. La actividad docente continúa de forma normal extremando las medidas de prevención e higiene en todas las etapas educativas (ESO o Bachillerato), con excepción de los grupos afectados.

Si el **brote** afecta a varias aulas **con vínculo epidemiológico**:

- Aislamiento domiciliario de los casos.

- Identificación y cuarentena de los miembros de cada GCE o contactos estrechos de cada clase no organizada como GCE.
- Se estudiará la relación existente entre los casos y si se demuestra la existencia de un vínculo epidemiológico y no se han podido mantener las medidas de prevención e higiene se valorará la adopción de medidas adicionales como la extensión de la cuarentena y suspensión de la actividad docente de otros grupos hasta transcurridos 10 días desde el inicio de la cuarentena o el tiempo que se indique en función de la evolución de los brotes. La actuación puede conllevar cierre de líneas completas, ciclos o etapa educativa. La actividad docente continúa de forma normal extremando las medidas de prevención e higiene en las etapas educativas (ESO o Bachillerato), con excepción de los grupos afectados.

Brotes en el contexto de una transmisión no controlada:

- Aislamiento domiciliario de los casos.
- En una situación de transmisión no controlada, tras una evaluación de la situación epidemiológica, hay que escalar las medidas de control pudiendo llegar a determinar el cierre temporal del centro educativo.
- Inicialmente el cierre del centro sería durante 10 días, aunque la duración de este periodo podría variar en función de la situación epidemiológica, de la aparición de nuevos casos que desarrollen síntomas y del nivel de transmisión que se detecte en el centro educativo y en la comunidad.
- La reapertura del centro educativo se realizará cuando la situación esté controlada y no suponga un mayor riesgo para la comunidad educativa.

5.2.16.3) Actuaciones posteriores

Respecto a las aulas donde se haya confirmado un caso, así como también los locales donde haya podido permanecer este caso –incluido personal docente o no docente–, se procederá a realizar una limpieza más desinfección (L+D), de acuerdo a lo establecido en el Plan reforzado de L+D, incluyendo filtros de aires acondicionados así como, una ventilación adecuada y reforzada en el tiempo de los mismos.

Esta operación se realizará así mismo con los otros espacios cerrados en los que el caso confirmado haya permanecido o realizado actividades, prestando especial atención a todas aquellas superficies susceptibles de contacto.

Se recomienda que en estos casos exista una comunicación adecuada con las familias y el resto de la comunidad educativa para evitar informaciones erróneas o estigmatizantes.

Además, tras la reapertura de un centro escolar o una línea completa debido a un brote de COVID19, se hará necesario llevar a cabo una sesión informativa con la participación presencial (o en su defecto virtual) del Referente Sanitario (personal de enfermería) y del Epidemiólogo/a, en su caso,

y siempre de forma coordinada, en la cual se trabaje la causa del cierre y refuerce las prácticas más seguras frente al COVID-19 y así contribuir a que no vuelva a repetirse esa situación.

5.2.17) Participación

- DIRECCIÓN DEL CENTRO
  - Conocer de primera mano la información oficial disponible sobre el Coronavirus COVID-19 y cuantas novedades se den, detectando y contrarrestando la información falsa y trasladándola al resto de la comunidad educativa.
  - Implicaciones de su papel en la prevención, detección e intervención en el centro: garantizar la seguridad de los accesos (apertura y cierre) y asistencia del alumnado, profesorado y familia, situar los carteles en lugar visible, ajustar horarios, redistribuir espacios, etc. Garantizar la comunicación y coordinación de todos los agentes implicados (internos y externos).
  - Adaptar el Plan a las características de su centro, en colaboración con el Equipo COVID-19.
  - Garantizar la colaboración, la planificación comunitaria, el respeto y la asunción individual y colectiva de responsabilidades.
  - Aplicar los Checklist de verificación que se indiquen.
  - Impulsar el desarrollo de actuaciones de promoción y educación para la Salud por ejemplo mediante la adscripción de centro al "Programa de Promoción de Hábitos de Vida Saludable".

- EQUIPO COVID-19
  - Conocer la información general sobre el COVID-19 para comprender su repercusión en el centro.
  - Elaboración del Plan adaptado a las características de su centro.
  - Coordinar las medidas de prevención, información y formación para protegerse y proteger a los demás Coordinar las orientaciones facilitadas al profesorado para facilitar su puesta en marcha.
  - Coordinar el asesoramiento psicopedagógico y emocional al alumnado.
  - Coordinar el asesoramiento, información y apoyo emocional a las familias.
  - Asegurar momentos de participación del alumnado y de las familias en las actuaciones derivadas del Plan.
  - Ejercer de Promotores de Hábitos de Vida Saludable a través de iniciativas de mediación y de educación entre pares, ayudando además a concienciar sobre las medidas en el centro, la familia y la comunidad.

- PROFESORADO
  - Conocer la información general sobre el COVID-19 para comprender su repercusión en el centro.
  - Implicaciones de su papel en la prevención, detección e intervención dentro del aula.
  - Información y coordinación con la familia.
  - Participación y desarrollo de las actuaciones recogidas en el PLAN del centro.
  - Prestar atención a los sentimientos y emociones propias y de su alumnado.

- ➢ Promover la participación y las iniciativas del alumnado en el desarrollo de las actividades incluidas en el PLAN.

❖ ALUMNADO

- ➢ Conocer la información general sobre el COVID-19 para comprender su impacto en la salud.
- ➢ Participar activa y responsablemente en el desarrollo de las actuaciones recogidas en el PLAN.
- ➢ Promocionar las medidas de control y prevención para protegerse a sí mismo y a los demás, a través del alumnado mediador en salud si lo hubiese, o favoreciendo la educación entre iguales a través de agentes de salud comunitarios en la escuela.
- ➢ Prestar atención a sus sentimientos y emociones para afrontar de manera positiva los cambios derivados de la evolución del COVID-19.

❖ FAMILIA

- ➢ Conocer la información general sobre el COVID-19 para comprender su impacto en la salud.
- ➢ Consultar habitualmente la información facilitada por el centro a través de PASEN y/o otros medios establecidos en el Protocolo de actuación COVID-19.
- ➢ Ser conscientes de la importancia de su papel para continuar con las medidas de prevención y protección desde casa.
- ➢ Prestar atención a los sentimientos y emociones de sus hijos/as para ayudarlos a entender y aceptar de una manera positiva esta nueva situación.
- ➢ Mantener una comunicación fluida con el centro educativo a través de los canales que el centro haya puesto a su disposición
- ➢ Participar activa y responsablemente en el desarrollo de las actuaciones recogidas en el PLAN.

5.2.18) Organización de pruebas extraordinarias

1. Medidas higiénico-sanitarias

- Avisos a través de la página web con el horario y el lugar. En este caso solo se usará el salón de actos, con sillas de pala para mantener la distancia mínima de 1,5 metros.
- Higiene de manos y uso de mascarilla
- Distanciamiento social
- Limpieza e higienización de materiales e instrumentos
- Ventilación
- Sala de aislamiento (despacho de Dirección)
- Además se controlará la temperatura

2. Evitar aglomeraciones en el Centro:

1. Ampliar el número de aulas para reducir el aforo y poder garantizar la distancia de seguridad (1,5 metros). Si fuese necesario estará preparada también el aula 1.11.
2. Disponer de espacios para los descansos debidamente señalizados, tanto en el exterior como en el interior del recinto del Centro.

3. Escalonar las entradas y salidas de los lugares de examen, y establecer turnos siempre que sea posible.
4. Prever las necesidades de personal docente y no docente para realizar las tareas de vigilancia, custodia, información, compra de material, limpieza y desinfección, logística, etc.
5. Organizar alternativas para el alumnado que se encuentre en situación de aislamiento (cuarentena por COVID-19, contacto estrecho o cualquier otra enfermedad).
6. El profesorado encargado de las distintas tareas en las pruebas debe seguir las recomendaciones de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales.
7. Proporcionar información al alumnado, acerca de las recomendaciones y medidas para prevenir la infección, previas a la realización de la prueba y durante la misma (mediante envío de documentación, cartelería en espacios comunes, servicios, aulas, etc.). Esta información se referirá a las medidas de prevención del contagio e higiénicas (uso de mascarilla en zonas comunes y otras situaciones, distancia de seguridad, lavado de manos, etc.).
8. Disponer de los elementos necesarios de protección: gel hidroalcohólico en aulas y servicios, mascarillas para el alumnado que no disponga de ella, etc.
9. Disponer de un espacio separado y de uso individual para aislar a un participante si presenta síntomas en el desarrollo de la prueba, avisando posteriormente a la familia. Dicho espacio contará con los medios de protección necesarios.
10. Control y organización de los accesos y circulación por el Centro:
    - Al Centro solo accederá el alumnado (y acompañante si es necesario), así como el personal del Centro.
    - La entrada y circulación por el Centro se reducirá al mínimo pues se accederá por C/ Santa Ana (Cafetería) hacia el salón de actos y se abandonará esa dependencia por la salida de emergencias que da al patio exterior de la C/ Rafael Guerrero. El acceso al resto de dependencias estará prohibido.
    - Colocar alertas visuales en la entrada al Centro para advertir a los asistentes que no accedan al mismo si tienen síntomas compatibles con COVID-19, si se les ha diagnosticado la enfermedad y están en aislamiento o en cuarentena por contacto estrecho.
    - Se ha dado bastante tiempo a la realización de las pruebas para proceder a la posterior limpieza de cada silla de pala.

En caso de que el alumnado necesite acompañante, este debe de cumplir con todas las normas de prevención y seguridad se aumentará la frecuencia de la limpieza y la ventilación de las aulas y zonas de uso común:

- Las aulas se limpiarán después de cada prueba y se ventilarán.
- En los aseos se aumentará la frecuencia de limpieza.
- Se limpiarán zonas de contacto como pasamanos, pomos, mesas, perchas, teléfonos, etc., con mayor frecuencia.
- Se dispondrá de papeleras específicas para los residuos como guantes y mascarillas, dichas papeleras se recomiendan que sea de pedal y tapa.

5.2.19) Difusión del protocolo y reuniones informativas a las familias

Reuniones antes del comienzo del régimen ordinario de clases

Información a los tutores/progenitores de las normas del Centro, tanto para las visitas como para el alumnado en el Centro. El presente protocolo será publicado en Séneca, a través de iPasen y de la página web del centro www.iespoeta.com.

Reuniones del profesorado que ejerce la tutoría antes de la finalización del mes de noviembre con los padres, madres, o quienes ejerzan la tutela del alumnado de su grupo

Se informará de la situación. Como ya se ha mencionado en apartados anteriores se potenciarán las reuniones telemáticas.

Reuniones periódicas informativas

A discreción de la Comisión en función de las circunstancias.

Otras vías y gestión de la información

IPasen, personas delegados de grupo, personas delegados de alumnado, Juntas de delegados/as, AMPAS, Página Web, tablones de anuncios, circulares.

El Plan del centro debe abordar la comunicación entre todos los integrantes de la comunidad educativa para que la información sobre los protocolos de actuación y las medidas recogidas en el mismo estén a disposición y comprendidas por las personas implicadas. Para ello, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos básicos:

- Facilitar información de fuentes fidedignas, evitando bulos o información no contrastada.
- Potenciar el uso de infografías, guías básicas, cartelería, señalización o cualquier otro medio que contribuya con el cumplimiento y comprensión de las medidas de prevención, vigilancia e higiene.
- Adaptar la información facilitada al nivel de comprensión y necesidades de los receptores (alumnado, familias, docentes…).
- Contemplar a todos los implicados en el PLAN, incluyendo al equipo directivo, equipo de Protección y Bienestar, docentes, familias, alumnado, administraciones, agentes sociales o cualquier persona que pudiera verse afectada por el mismo.
- Facilitar la información necesaria antes del inicio del curso y en todo caso al comienzo de las actividades o actuaciones afectadas.
- Cuidar que la información se mantenga actualizada y en el caso de modificaciones (indicaciones sanitarias, horarios...) se asegurará la comunicación de las mismas a las personas afectadas (alumnado, familias, trabajadores…).
- Utilizar vías de comunicación de fácil acceso entre los diferentes integrantes de la comunidad educativa (herramienta PASEN, teléfonos, correos electrónicos,…).
- Mantener un canal disponible para la solución de dudas que puedan surgir sobre la aplicación del Protocolo de actuación COVID-19.

5.2.20) Seguimiento y evaluación del protocolo

Seguimiento

El Consejo Escolar, en reunión ordinaria del 7 de octubre de 2021 procede a la revisión del Protocolo Covid y lo aprueba por unanimidad.

Comisiones de seguimiento provinciales y autonómica

Se han constituido la Comisión autonómica y las Comisiones provinciales de seguimiento COVID-19 en centros docentes no universitarios de Andalucía, dando cumplimiento así a lo estipulado en el Acuerdo de 1 de septiembre de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de la composición y constitución de las Comisiones Autonómica y Provincial para el seguimiento de las medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud COVID-19 en los centros y servicios educativos docentes no universitarios de Andalucía (Boja núm. 53 de 2 de septiembre).

En aquellos casos, cuando por parte de los Servicios de Salud Pública se considerara que se da una transmisión no controlada en el centro educativo con un número mayor de lo esperado para el segmento etario en un territorio específico, y la evaluación de riesgo proponga la necesidad de escalar las medidas, valorándose el cierre temporal del centro educativo, se deberá elaborar un informe de propuestas de medidas que se elevará a la Comisión Provincial de seguimiento COVID19.

Se delega en las personas titulares de las Delegaciones Provinciales o Territoriales competentes en materia de salud la adopción de las medidas preventivas de salud pública que consistan en imponer restricciones a la movilidad de la población de una localidad o parte de la misma, o en la suspensión de la actividad docente presencial en un centro docente no universitario, incluidas las escuelas infantiles, ubicados dentro de su ámbito territorial, cuando dichas medidas sean necesarias ante la existencia de un riesgo sanitario de carácter transmisible inminente y extraordinario.

La adopción concreta de la medida preventiva de salud pública relativa a la suspensión, total o parcial, de la actividad docente presencial en un centro docente no universitario, incluidas las escuelas infantiles, se ejercerá previo informe de la correspondiente comisión provincial a que se refiere el Acuerdo de 28 de agosto de 2020, del Consejo de Gobierno (BOJA extraordinario núm. 53, de 2 de septiembre de 2020), previa evaluación del riesgo sanitario y de la proporcionalidad de la medida, ante un riesgo grave inminente y extraordinario para la salud pública, existiendo razones objetivas sanitarias para el cierre temporal del centro docente como medida preventiva y de contención de la transmisión del COVID-19, dándose traslado al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía en orden a solicitar la ratificación judicial prevista en el párrafo 2.o del artículo 8.6 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de conformidad con el artículo 41 de la Ley 9/2017, de 2 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

5.2.21) Equidad

Tras la situación de crisis sanitaria y social vivida, es necesario cuidar la acogida del alumnado y del personal del centro educativo, atendiendo en especial a las situaciones de mayor vulnerabilidad emocional y social. Los centros educativos han de seguir siendo entornos solidarios, respetuosos e inclusivos.

En ese sentido, es imprescindible que al adoptar las medidas de prevención e higiene necesarias en los centros educativos se minimice, en todo caso, cualquier alteración que esto pueda ocasionar evitando la discriminación.

Es importante prevenir la estigmatización del alumnado y de todo el personal del centro educativo que hayan podido estar expuestos al virus o puedan infectarse en un futuro. Se tendrá especial atención a la vigilancia del absentismo escolar por parte de los tutores y tutoras, haciendo un seguimiento de los motivos del mismo, con el fin de conocer si el alumnado ha faltado por motivos de salud u otro motivo justificado.

Asimismo, se establecerán mecanismos compensatorios para reducir la brecha digital de las familias y alumnado, así como, la brecha de género debido al cuidado de personas enfermas, garantizando el acceso y la continuidad en el proceso educativo de los colectivos más vulnerables.

5.2.22) Anexo 3

Ficha de información para salud pública

La información accesible y organizada facilita la valoración del riesgo y acorta los tiempos necesarios para la realización de actividades de contención. A continuación, se recoge la información que los centros educativos deben poder facilitar de forma ágil a salud pública en caso de aparición de un caso o de un brote:

INFORMACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO

Nombre del centro educativo: _____

Dirección: _____

Municipio: _____

Código postal: _____

Teléfono: _____

Tiene plan de contingencia: SÍ (enviar a la dirección de correo __@__) NO

INFORMACIÓN DE LA PERSONA RESPONSABLE DE COVID EN EL CENTRO

Nombre y apellidos: _____

Teléfono de contacto: _____

INFORMACIÓN DEL CASO CONFIRMADO

Nombre y apellidos del alumno o alumna _____
Edad_____
Teléfono/s de la familia: _____
Hermanos o hermanas en el centro educativo: _____
Presencia de enfermedades crónicas SÍ. Especificar: _____ NO Sin información
Nivel educativo: Secundaria Bachiller
Clase (Número y letra del aula): _____
Número de alumnos en el aula: _____
Grupo de convivencia estable SÍ NO
No grupo de convivencia estable Está a una distancia < 2 m SÍ NO
Se lleva mascarilla todo el tiempo SÍ NO
Participación en actividades extraescolares SÍ. Especificar cuáles_____ ¿Se mantiene el GCE en la actividad? _____ NO
Asistencia al centro en los dos días previos a la detección del caso

Enviar el listado de compañeros del grupo de convivencia estable o de la misma clase y de las actividades extraescolares, así como de profesores, indicando si han asistido al centro en los dos días previos a la detección del caso, así como algún otro contacto del que se tenga constancia fuera del aula, especificando qué tipo de contacto ha podido tener.

Nombre y Apellidos	Teléfono de contacto	Tipo de contacto (alumnado de la misma clase, profesor/a)	¿< 2 metros sin mascarilla SÍ/NO?	¿Asistencia al centro en los 2 días previos a la detección del caso?	¿Contacto estrecho? SÍ/NO

Observaciones: _____